CIRP-741-2024-036

Bogotá D.C 07 de mayo de 2025

Doctora:
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá

Asunto: ENTREGA DOCUMENTOS PRIMER PAGO - COP 747 DE 2024 - OBRA

Referencia: Contrato de Interventoría No. CIN 741 de 2024 - Contrato de obra pública No. COP 747 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente la interventoría, CONSORCIO INTER RUU PARQUES, hace entrega de los siguientes documentos, correspondientes al pago número **UNO** del contratista CONSORCIO PARQUES VERDES los cuales han sido revisados y avalados por esta interventoría:

- Acta de Obra No. 1.
- Memorias Acta de Obra No. 1.
- Factura de Venta (Original).
- RUT.
- Resolución de Facturación.
- Certificación bancaria.
- Certificación de Parafiscales.
- Copia Cédula, tarjeta profesional y certificado Junta Central de Contadores.
- Pantallazo secop
- Informe de actividades
- Clausulado.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
Representante Legal interventoría

CONSORCIO INTER RUU PARQUES

NIT: 901902185-3

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO (F150)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CONSORCIO PARQUES VERDES sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Al periodo comprendido entre el 10 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025.

Contrato:	747 de 2024
Tipo de Contrato:	OBRA
Contratista:	CONSORCIO PARQUES VERDES
NIT	No. 901.905.021-8

Objeto: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C.".

Plazo de Ejecución	6 MESES Y 15 DIAS
Fecha de inicio:	10 DE MARZO DE 2025
Fecha de Terminación:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Valor Inicial Pactado:	$ 2.616.903.493,00
Valor total del contrato:	$ 2.616.903.493,00
Valor a Pagar:	$ 199.807.826,00 (Pago No. 1)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa CONSORCIO PARQUES VERDES se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 6 días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
C.C. No. 79.939.003 DE BOGOTÁ
R/L CONSORCIO INTER RUU PARQUES

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
C.C. No. 52.883.374 de Bogotá.
ALCALDESA FDLRUU

INFORME DE SUPERVISIÓN (F133)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	747-2024		
Periodo y/o No. de Pago	10 DE MARZO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025 / PAGO No. 1		
Nombre Del Contratista	CONSORCIO PARQUES VERDES		
Nit:	901905021-8		
Objeto Del Contrato	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C."		
Fecha de Inicio	10 DE MARZO DE 2025		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
Póliza cumplimiento	**Detalle**	**Vigencia**	**Suma asegurada**
No. 560-47-994000186240 / Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento	Desde 31/dic/2024 hasta 18/ene/2026	$785.071.047,90
	Prestaciones sociales	Desde 31/12/2024 hasta 18/jul/2028	$130.845.174,65
	Calidad del servicio	Desde 31/dic/2024 hasta 18/jul/2026	$785.071.047,90
	Estabilidad de la obra	Desde la firma del acta de recibo a satisfacción hasta 5 años posteriores a esta.	$785.071.047,90
Póliza responsabilidad civil extracontractual	**Detalle**	**Vigencia**	**Suma asegurada**
No. 560-74-994000034258 / Aseguradora Solidaria de Colombia	Amparo básico – predios, labores y operaciones	Desde 31/dic/2024 hasta el 18/jul/2025	$284.700.000,00
	Patronal	Desde 31/dic/2024 hasta el 18/jul/2025	$284.700.000,00
	Contratistas y subcontratistas	Desde 31/dic/2024 hasta el 18/jul/2025	$284.700.000,00
	Vehículos propios y no propios	Desde 31/dic/2024 hasta el 18/jul/2025	$284.700.000,00

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

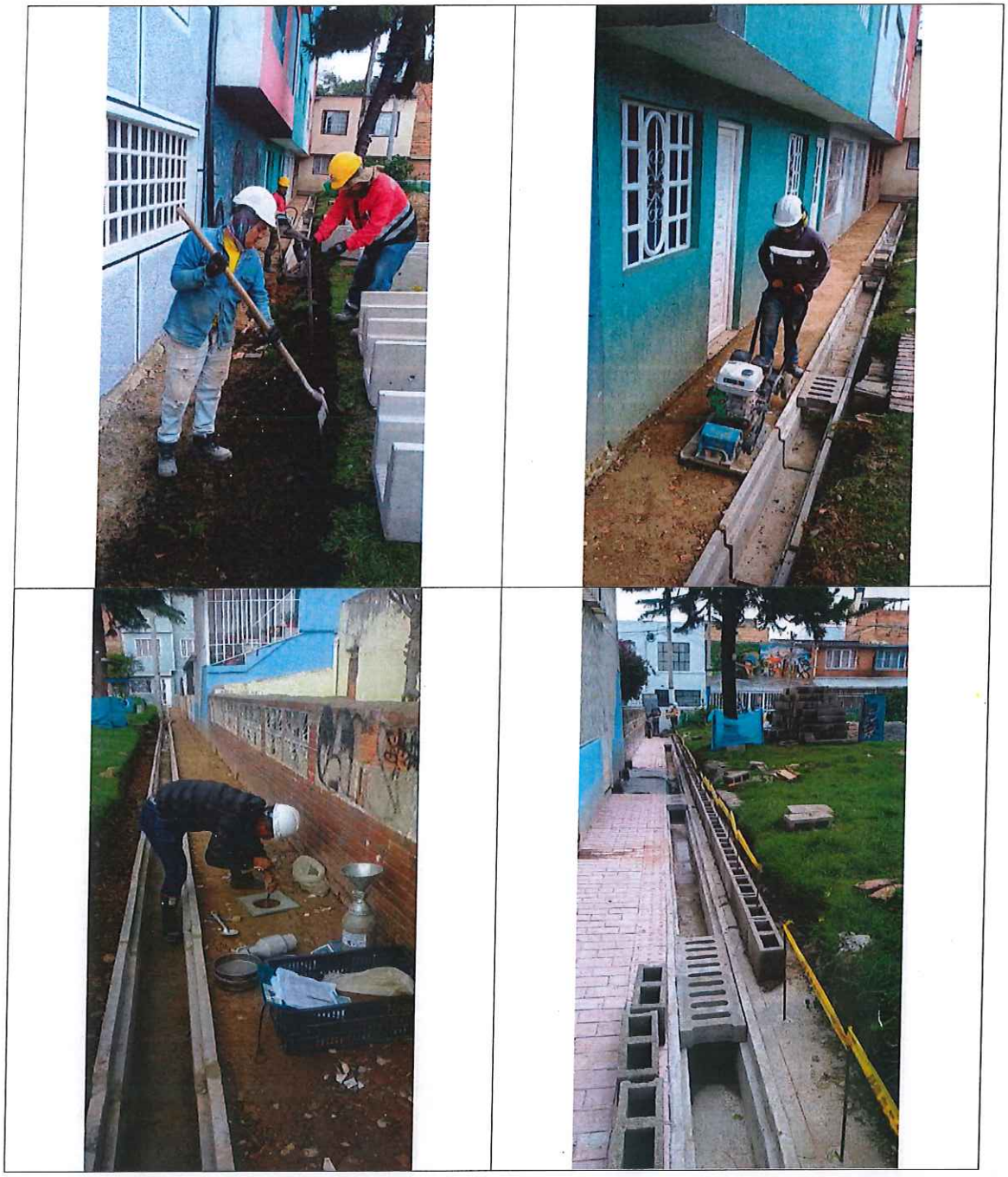
Durante el periodo de ejecución descrito en el presente informe, se realizan actividades en los 3 parques que comprende el contrato 747 de 2024. De igual forma en el mes de marzo de 2025, se realizan actividades administrativas, de aprobación de planes de gestión Social, SST y ambiental, de igual forma se generan diversas visitas a campo por parte del área técnica con el fin de verificar los diseños realizados por la consultoría del contrato 332 de 2019, verificando que son aplicables a la realidad actual del proyecto, motivo por el cual se procede a replantear los mismos en campo.

Las actividades de obra corresponden a:

Parque Quiroga 18-042

En el mes de abril se desarrollan actividades de replanteo, demoliciones, excavaciones, fundida de andenes, y construcción de muro en mampostería de concreto.





Quiroga 18-138

Se lleva a cabo replanteo de los diseños del parque y apropiación de los diseños arquitectónicos y de alcantarillado sanitario, realizando el acercamiento con las entidades respectivas.



Zarazota 18-138

Se realiza acercamiento con las entidades de servicios públicos, EAAB, Vanti y Enel Codensa, para verificar trazado de redes, de igual forma apropiamiento de los diseño y replanteo de estos.



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1: Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada, cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones y disposiciones contenidas en los documentos referenciados que hacen parte integral del proceso.	El objeto del contrato se desarrolla cumpliendo con todos los aspectos técnicos y jurídicos que hacen parte del documento de estudios previos, pliego de condiciones y la propuesta económica presentada por el Consorcio. La ejecución de las obras se realiza en cumplimiento de cada uno de dichos documentos.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 2: Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico y el pliego de condiciones.	Previo al desarrollo de las actividades toda la documentación fue revisada toda vez que es necesaria para la ejecución de estas. La correcta ejecución de estas es evidencia del conocimiento y seguimiento preciso de los documentos enunciados.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 3 Suscribir el Acta de aceptación y apropiación de diseños existentes: Determinada para la Fase I del proyecto	Se realiza la respectiva acta de inicio con fecha del 10 de marzo de 2025, la cual se anexa a la documentación del acta 1. Firmada por el Consorcio Parques Verdes, y la doctora Diana Carolina Sánchez Castillo alcaldesa local de Rafael Uribe Uribe, como supervisora del contrato
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 4 Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el mantenimiento de las obras objeto del contrato.	Durante el periodo del acta 1, se emplea un minicargador en la recolección de escombros del parque Quiroga 042, la documentación respectiva se presenta en el informe SST No. 2.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 5: La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con el manual de imagen corporativa y visual de la administración del Plan de Desarrollo 2021-2024 de la Localidad Rafael Uribe Uribe, "Un nuevo contrato social y ambiental para la localidad de Rafael Uribe Uribe".	El área SST realizó entrega y verificación de dotación al personal que participo en el contrato durante el presente periodo, como se presenta en el informe SST No. 2.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 6: Los costos del transporte que genere la movilización de la maquinaría dentro de la localidad (escoltas, cama baja), así como el traslado de esta desde su localización hasta los frentes de trabajo corren por cuenta del contratista.	Durante el periodo correspondiente al acta No. 1, se empleó un minicargador para la recolección de escombros en el parque Quiroga 042, se anexa certificado como "obligación No. 6 y 7 certificado costos de transporte".

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 7: La movilización de la maquinaría debe estar de acuerdo con lo estipulado por la Ley 769 de 2002 y afines.	Durante el periodo correspondiente al acta No. 1, se empleó un minicargador para la recolección de escombros en el parque Quiroga 042, se anexa certificado como "obligación No. 6 y 7 certificado costos de transporte".
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 8: Diseñar los Planes de Manejo de Transito siguiendo los lineamientos de la cartilla de la secretaria de Movilidad.	Los planes de manejo de tránsito se realizan siguiendo los lineamientos de la secretaria de Movilidad de Bogotá, los cuales fueron aprobados por esta, y presentados a interventoria mediante oficio CPV-OBR-008 del 18 de marzo de 2025.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 9: Realizar a tiempo y cumpliendo con los lineamientos de la secretaria de Movilidad los trámites para la aprobación de los PMT para asegurar que en todo momento existan los permisos necesarios para la intervención de los parques.	Los planes de manejo de tránsito de los parques en ejecución fueron aprobados por la secretaria de Movilidad, mediante comunicado: • COI No. 11 -6847 y 6847 • COI No. 11 – 6848 y 6849 • COI No. 11 – 6850, 6851 Los cuales se anexan al informe técnico No. 1
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 10: Realizar y cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades. Cumplir a cabalidad con el perfil de los profesionales y el personal mínimo requerido.	EL cronograma de obra se realiza y aprueba antes de la firma del acta de inicio del contrato, toda vez, que es requisito para la firma de esta. Se entrega a la supervisión mediante oficio de obra CIRP-741-2024-014 y radicado al FDLRUU No. 2025-681-002976-2
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 11: Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Se realizan las debidas señalizaciones a los individuos arbóreos y/o zonas verdes a conservar, como se presentan en el informe Ambiental No. 2. El área SST realiza la señalización de las excavaciones y zonas de precaución a fin de evitar los posibles accidentes al personal de obra y terceros.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 12: Levantar las actas de vecindad correspondientes a la zona de influencia del proyecto, de acuerdo con las exigencias establecidas en el contrato. Tomar registro fotográfico y/o videos cuando el caso lo amerite.	Previa intervención de las actividades de ejecución de obra, se realizaron las respectivas actas de vecindad con acompañamiento y avala de la interventoria, como se presenta en los respectivos anexos del informe social No. 1.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 13: Realizar los ensayos de laboratorio requeridos con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra conforme a las especificaciones del manual del IDRD.	Se realiza los ensayos de laboratorio pertinentes para los materiales granulares (Proctor, granulometría, límites y densidades), toma de cilindros para concretos y

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
	certificados de calidad para los demás materiales incorporados a los parques, según se muestra en el informe técnico No. 2.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 14: Efectuar los correctivos pertinentes en el caso que los ensayos de laboratorio demuestren que no se está cumpliendo con las exigencias de calidad y de ejecución exigidas en el manual de especificaciones del IDRD.	No se realizan correctivos, debido a que los materiales y procedimientos cumplen con las especificaciones requeridas.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 15: Instalar en cada frente de obra la valla informativa con la información e imagen corporativa según especificaciones entregada por el FDL.	Se realiza la respectiva instalación de las vallas informativas, según cartilla de imagen institucional y previa aprobación de la interventoria y supervisión. El registro fotográfico se presenta en el informe Social No. 2
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 16: Asistir a los Comités técnicos de obra que se programen mínimo cada siete (7) días, convocados por la supervisión y/o interventoría. Se debe contar con la presencia del director de obra y todo el equipo profesional propuesto.	Se realizan los respectivos comités de obra, con asistencia de interventoria, supervisión y contratista, según se muestra en el anexo 11 del informe social No. 2
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 17: Contratar el personal cumpliendo con las normas vigentes en especial con las resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 DE 1984, CST Art 349, Resolución 2413 DE 1979 R.H.S el sector construcción, Resolución 2013 de 1986 y el Art 63 del Decreto 1295 de 1994. Adicionalmente se debe cumplir con la normatividad vigente en tema ambiental se deben cumplir Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Resolución 541 de 1994, Decreto Distrital 312 del 2006 y el Acuerdo N° 417 de 2009.	El personal por parte del contratista que ingresa a obra fue presentado según los requisitos del plan de gestión SST, con su respectiva documentación anexa que se presenta en el informe mensual SST. No. 2.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 18: Dar cumplimiento a las disposiciones ambientales en cuanto a la implementación de la Resolución No 1115 de 2012 para el aprovechamiento de Residuos sólidos de Construcción y Demolición y la Resolución No 6981 de 2011 para la utilización del granulo de caucho reciclado en los pavimentos	Es de mencionar que la Resolución No 1115 de 2012 fue derogada por el Decreto 507 de 2023, el cual adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C. Para el presente periodo se realiza aprovechamiento de RCD a través de la compra de subbase granular Reciclada Tipo C en los gestores ambientales autorizados, como material granular para el relleno e instalación de mejoramiento de la subrasante en los senderos peatonales del parque Quiroga 042. De igual manera, se implementará el uso de grano de caucho reciclado para conformar los pisos de la zona de juegos infantiles.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 19: Entregar a la Interventoría, copia de los contratos laborales y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente.	Previo al inicio de actividades, se presentó y avaló el personal mínimo requerido descrito en el pliego de condiciones. A su vez, fue contratado el personal necesario para el inicio de las obras, el cual cuenta con todas las capacidades para el correcto ejercicio de su rol.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 20: Contratar de acuerdo con el decreto 332 de 2020, el porcentaje mínimo de mujeres estipulado en la rama de actividad económica de Construcción determinado en un 6,8%	Se da cumplimiento a esta obligación con el porcentaje de mujeres dentro del talento humano del contrato. Como se presenta en la documentación anexa del informe SST No. 2
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 21: Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en especial con las resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 de 1984, CST Art 349, resolución 2413 de 1979 R.H.S para el sector construcción, Resolución 2013 de1986 y el Art 63 del Decreto 1295 de 1994. Adicionalmente se debe cumplir con la normatividad vigente en tema ambiental se deben cumplir Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Resolución 541 de 1994, Decreto Distrital 312 del 2006 y el Acuerdo N° 417 de 2009.	El área SST durante el presente periodo realizó la implantación del SG-SST, a través de actividades de inducciones al personal nuevo, capacitación, entrega de dotación, reuniones del COPASST, CCL, inspecciones de seguridad, inspecciones de kit de emergencia, análisis de accidentabilidad y programa de prevención
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 22: Entregar en los tiempos estipulados en los estudios previos, (10 primero días después de firmada el acta de inicio) anexo técnico y demás del proceso de selección, cumpliendo con las condiciones allí descritas, la programación del contrato, el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los cronogramas de actividades para el desarrollo de la Gestión social y SS-TMA y demás insumos requeridos.	Se entregó la documentación técnica, Ambiental, SST y Social de acuerdo con pliego de condiciones del proceso de selección y es avalada por la interventoría.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 23: Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo requerido, dentro del término previsto en los estudios previos y anexo técnico, cumpliendo con las condiciones allí descritas.	Previo al inicio de actividades, se presentó y avaló el personal mínimo requerido descrito en el pliego de condiciones. Se realizó radicado de oficio CIROP-741-016 con radicado del FDLRUU 2025-681-003085-2
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 24: Realizar los trámites ante las empresas de servicios públicos necesarios para la apropiación de los estudios y seguido a ello la ejecución.	Las actividades de diseño de redes de alcantarillado se efectuaron durante el contrato de consultoría No. 332 de 2019, el cual, obtuvo el aval de la EAAB para la intervención de las redes de alcantarillado de los parques 18-042, 18-138 y 18-180.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 25: Demoler, reemplazar y asumir el costo de toda actividad de obra ejecutada que resulte, según el análisis de calidad efectuado por el interventor o incluso por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para los proyectos ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra. En este evento el contratista no tendrá derecho a reclamación o reconocimiento pecuniario alguno.	No se presentaron en el periodo en ejecución.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 26: En caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades, presentar ante la Interventoría un plan de choque (contingencia) que permita dar cumplimiento a la programación aprobada previamente, y cumplir la ejecución del contrato en el plazo establecido. Este plan de choque deberá ser entregado a interventoría en un plazo máximo de tres (3) días calendario una vez se reporte el retraso. Así mismo, la interventoría tendrá un tiempo máximo de tres (3) días calenda-rio para pronunciarse al respecto, y el contratista un plazo de dos (2) días calendario para ajustar las observaciones requeridas por la interventoría.	No se ha presentado hasta la fecha.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 27: Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato conforme con lo dispuesto por el Fondo de Desarrollo Local De Rafael Uribe Uribe y Entidades Distritales correspondientes.	Para el periodo de ejecución y cobro no se realizan planos récord, debido a que aun no se culmina ningún parque en su totalidad.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 28: Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.	En el periodo de ejecución y cobro, aun no se realiza la entrega de ningún parque. Cuando esto se realice se llevará a cabo la limpieza respectiva.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 29: Presentar mensualmente las Actas de Recibo Parcial de Obra, las cuales deberán ser aprobadas por la INTERVENTORÍA y avaladas por la Entidad CONTRATANTE.	Se realiza la entrega del acta parcial de obra No. 1 correspondiente al periodo del 10 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 30: Llevar una bitácora de obra diariamente, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de INTERVENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director y residente de obra, y el residente y director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo re-quieran, los delegados de la Entidad CONTRATANTE. Deberá ser diligenciada en forma absolutamente legible.	En cada frente de obra permanece la respectiva bitácora, la cual es diligenciada por la interventoria, contratista y supervisión y cuyo escáner se anexa dentro del informe técnico No. 2.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 31: Ceñirse al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital de Gobierno, empleando los formatos que apliquen para la ejecución del presente contrato.	Se cumple con esta obligación presentando el presente informe de actividades que corresponde al formato GCO-GCI-F110 y el informe de supervisión correspondiente al formato GCO-GCI-F133.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 32: Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual	Se da cumplimiento a todas las obligaciones contractuales.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 33: Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.	Durante el presente periodo se llevaron actividades ambientales de acuerdo con Plan de Manejo Ambiental diseñado, como señalización y delimitación de individuos arbóreos, cubrimiento de sumideros, instalación de puntos ecológicos, instalación de PMT, separación en la fuente, capacitaciones, cronograma de actividades ambientales de obra. Como se presenta en el informe ambiental No. 2
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 34: Realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregarán copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).	Se realiza la debida Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de los diferentes frentes de obra a sitios autorizados como lo indica el Plan Ambiental de RCD para el mes de abril de 2025.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 35: Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	Se realiza seguimiento por parte del especialista ambiental de la interventoría. El cual da aval al cumplimiento de las actividades ambiental con el aval del informe ambiental presentado por este consorcio.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 36: Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento.	Se realiza la debida Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de los diferentes frentes de obra a sitios autorizados como lo indica el Plan Ambiental de RCD para el mes de abril de 2025.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 37: Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017.	Diseño del plan de gestión RCD bajo el marco normativo del Decreto 507 de 2023, como se presentó en el informe Ambiental No.1
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 38: Implementar lo establecido en el decreto 1115 de 2012 , en su artículo 4: "las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantela- miento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente". Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%.	Es de mencionar que la Resolución No 1115 de 2012 fue derogada por el Decreto 507 de 2023, el cual adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C. Para el presente periodo se realiza aprovechamiento de RCD a través de la compra de su base granular Reciclada Tipo C en los gestores

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
	ambientales autorizados, como material granular para el relleno e instalación de mejoramiento de la subrasante en los senderos peatonales del parque Quiroga 18-042. El grano caucho reciclado será instalado y aprovecha finalizando las obras civiles, de acuerdo con la programación de obra del contrato 747 de 2024.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 39: Emplear los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad. (guantes, tapabocas, mascarilla, overol, botas).	El área SST realizó entrega y verificación de dotación al personal que participo en el contrato durante el presente periodo.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 40: Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	El área ambiental delimitó y señalizo las áreas de trabajo con polisombra mixta, con el objetivo de solo intervenir el área a ejecutar para prevenir y conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 41: Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la Alcaldía Local los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.	Se realiza la debida Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de los diferentes frentes de obra a sitios autorizados como lo indica el Plan Ambiental de RCD para el mes de abril de 2025.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 42: El contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en la guía de manejo ambiental para el sector de la Construcción, de la Secretaría Distrital de ambiente.	Se realiza la implementación de los lineamientos estipulados de acuerdo con el Manual ambiental de obra de acuerdo con las fichas de Instalación de campamentos, controles atmosféricos, programa de residuos, manejo integral de cuerpos de agua y vegetación
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 43: Para la construcción de los parques se deberá prever el uso de llantas usadas o de materiales provenientes del aprovechamiento de estas, en las áreas que sean técnicamente susceptibles de ser provistas con dichos materiales (zonas de juego, pistas de trote, entre otras).	Implementación del plan de gestión RCD, en los diferentes frentes de obra, con la utilización del caucho reciclado para la primera capa de las áreas que contarán con piso en caucho. Y en cumplimiento de la normativa.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 44: Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, que garantice el cumplimiento normativo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad, experiencia y será aprobada por el contra- tante y/o la interventoría.	Previo al inicio de actividades, se presentó y avaló el personal mínimo requerido descrito en el pliego de condiciones, el cual contempla el especialista ambiental y SST.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 45: Seguir estrictamente los parámetros de diseño, especificaciones y planos de las obras y acciones establecidas en el PMA y/o PAGA aplicable a su actividad y de las normas vigentes referentes al manejo y conservación del medio ambiente.	Se realiza la implementación de los lineamientos estipulados de acuerdo con el Manual ambiental de obra de acuerdo con las fichas de Instalación de campamentos, controles atmosféricos, programa de residuos, manejo integral de cuerpos de agua y vegetación.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 46: Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y pre- sentar los reportes mensuales a la interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.	La ejecución del programa de seguimiento y monitoreo ambiental, a través de los indicadores de gestión es realizada a través de la evaluación de cada ficha ambiental implementada.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 47: Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.	Durante el presente periodo no se presentan actividades que generen planes de contingencia.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 48: Instalar aviso de conteo regresivo de acuerdo con las especificaciones del artículo 2 del acuerdo 787 de 2020 en cada uno de los frentes de obra del presente contrato, de igual manera presentar registro fotográfico de la actualización de este de acuerdo con la ejecución de la intervención.	En el mes de marzo se aprobó el arte presentado por este consorcio, por lo que se fabricaron los avisos de conteo regresivo y se instalaron en cada uno de los frentes. El registro fotográfico se anexa en el informe Social No. 2

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Empresa donde se aporta pago de salud	La información relacionada con el pago de planillas se presenta en el informe mensual SST No. 2, Anexo 3
Empresa donde se aporta pago de ARL	La información relacionada con el pago de planillas se presenta en el informe mensual SST No. 2, Anexo 3
Empresa donde se aporta pago de pensión	La información relacionada con el pago de planillas se presenta en el informe mensual SST No. 2, Anexo 3

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 2.616.903.493,00
Valor Adición	N/A
Valor Total	$ 2.616.903.493,00

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011602330000001670	Más parques en Rafael Uribe Uribe	INICIAL	1514	$ 2.616.903.493,00
Valor total de los CRP				**$ 2.616.903.493,00**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
10 de marzo al 30 de abril de 2025	1670	Más parques en Rafael Uribe Uribe	1514	$ 2.616.903.493,00	$ 199.807.826,00	$ 2.417.095.667,00
Totales					**$199.807.826,00**	**$2.417.095.667,00**

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 2.616.903.493,00
2. Valor Adiciones:	$ 0,00
3. Valor Total:	$ 2.616.903.493,00
4. Valor Total Ejecutado:	$ 199.807.826,00
5. Saldo:	**$ 2.417.095.667,00**

INTERVENTOR

CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER RUU PARQUES

SUPERVISIÓN

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ
ALCALDESA
ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

OFICIO REMISORIO

CONSORCIO PARQUES VERDES

Bogotá D.C. 05 de mayo de 2025

CPV-OBR-035

Señores:

ING. CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER RUU PARQUES

REFERENCIA: FDLRUU-COP-747-2024 "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C"

ASUNTO: RADICACIÓN DOCUMENTACIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito remitir los siguientes documentos correspondientes al pago número 01, con corte del 10 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025, de acuerdo con la lista de chequeo:

- Certificado de cumplimiento
- Oficio remisorio
- Factura a nombre del Fondo de desarrollo local de Rafael Uribe Uribe
- Resolución de facturación DIAN
- Certificación bancaria
- RUT
- RIT
- Cámara de comercio
- Certificación pagos de seguridad social y parafiscales
- Acta de inicio
- Informe de actividades
- Acta parcial de obra No. 01
- Anexos

Quedamos atentos a resolver cualquier duda.

Atentamente

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES VERDES

carrera 73 No. 48-88, Normandía Occidental, Bogotá D.C.
Tel: 601 – 6482550/3238594027
parquesverdesconsorcio@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA

CONSORCIO PARQUES VERDES

Factura Electrónica De Venta No

PAVE No. 1

Resolución de Facturación DIAN No. 18764089369388 del 24 de Febrero de 2025 Facturación Electronica Desde la FV No. 001 Hasta la No. 30 prefijo PAVE, Vence el 24 de Febrero de 2027

IVA Regimen Común No somos Retenedores de Renta ni de IVA
Actividad Económica ICA 4290 7.60 X 1000
No somos Grandes Contribuyentes

CONSORCIO PARQUES VERDES
Nit 901905021 8

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Calle 32 Sur # 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 1 DEL CONTRATO COP 747-2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 10 MARZO DE 2025 AL 30 ABRIL 2025

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
06/05/2025	06/06/2025	VENDEDOR 1	Credito

Items	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41309501	Servicio de Obra	1	Und.	145.346.494	0%	0	145.346.494
2	41309502	Administración	1	Und.	38.473.217	0%	0	38.473.217
3	41309503	Imprevistos	1	Und.	1.453.465	0%	0	1.453.465
4	41309504	Utilidad	1	Und.	5.813.860	0%	0	5.813.860
5	41309501	Servicio de Obra	1	Und.	8.720.790	0%	0	8.720.790

Valor en Letras

CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	199.807.826
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	199.807.826

Total Items 5
05/05/2025 11:53:03

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

CR 14 19 39 Teléfono 3238594027 Bogota D.C.
Correo Electrónico contabilidad@armconstrucciones.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 4be775dc84e738a7ad5c5527118e9fcc6385a6ba8859fbb7e64ef4949a5c6a3dcbe523711c46833693bed5204ec73416 --Fecha y Hora de Expedición : 06/05/2025 3:35:31 p. m.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764089369388

(415)7707212489984(8020) 001876408936938 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 0 5 0 2 1	8				

11. Razón social
CONSORCIO PARQUES VERDES

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Florencia

Cód. 2 8

24. Dirección
CR 14 19 39 BRR LA CONSOLATA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Caquetá	Florencia

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-02-24 / 12:55:18 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres RODRIGUEZ MUÑOZ VIVIANA ANDREA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1110521236 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO PARQUES VERDES

997. Fecha formalización 2025-02-24/12:55:18

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764089369388

(415)7707212489984(8020) 001876408936938 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901905021	8				

11. Razón social: CONSORCIO PARQUES VERDES

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO PARQUES VERDES CR 14 19 39 BRR LA CONSOLATA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	PAVE	1	30	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO PARQUES VERDES identificado(a) con NITPJ 9019050218 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 047719729 desde el 19 de febrero de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 19 de febrero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

INFORMACIÓN CONTABLE

FDLRUU-LP-002-2024

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
Alcaldía local Rafael Uribe
Calle 32 Sur # 23 - 62
Bogotá

Referencia: Proceso de Contracción **FDLRUU-LP-002-2024**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD, DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".

Estimados señores:

Los suscritos, **ALEXANDER MERCHAN CHARRY** y **ANGELA MARIA SEGURA POLANIA,** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S y INGECOL HS Y CIA S EN C**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE A CARGO DE LA ACTIVIDAD	COMPROMISO(1)
GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S	10%
INGECOL HS Y CIA S EN C	90%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina: **CONSORCIO PARQUES VERDES**
3. El objeto del consorcio es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD, DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".
4. La duración del consorcio es de: Plazo de ejecución del contrato y UN (01) AÑO más, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es: **ALEXANDER MERCHAN CHARRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.438.493 de Bogotá D.C.,** quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, formarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El señor **ALEXANDER MERCHAN CHARRY** acepta su nombramiento como representante legal de: **CONSORCIO PARQUES VERDES**
8. Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.

9. El domicilio del CONSORCIO es:

Dirección de correo: Carrera 14 No. 19 – 39 Barrio Consolata
Dirección electrónica: grupoiprogex@gmail.com
Celular: 313 4534688
Ciudad: Florencia - Caquetá

En constancia se firma en **FLORENCIA**, a los **DIEZ (10)** días del mes de **DICIEMBRE** de **2024**.

GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S
Nit.: 901.253.191-2
R/L Alexander Merchan Charry
C.c. 1.032.438.493 de Bogotá D.C

INGECOL HS Y CIA S EN C
Nit.: 901081252-4
R/L Ángela María Segura Polonia
C.c. 1.117.489.474 de Florencia

CONSORCIO PARQUES VERDES
R/L Alexander Merchán Charry
C.c. 1.032.438.493 de Bogotá D.C.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163403551

(415)7707212489984(8020) 000014116340355 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 5 0 2 1	8	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO PARQUES VERDES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 19 39 BRR LA CONSOLATA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
contabilidad@armconstrucciones.com		3 1 3 4 5 3 4 6 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 1 2 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MUÑOZ VIVIANA ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163403551

(415)7707212489984(8020) 000014116340355 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 5 0 2 1	8	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 2 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163403551

(415)7707212489984(8020) 000014116340355 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 5 0 2 1	8	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 0 5 2 1 2 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	MUÑOZ	VIVIANA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 4 3 8 4 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MERCHAN	CHARRY	ALEXANDER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163403551

(415)7707212489984(8020) 000014116340355 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 5 0 2 1	8	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 5 3 1 9 1	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	1 0	2 0 2 4 1 2 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 8 1 2 5 2	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGECOL HS Y CIA S EN C

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	9 0	2 0 2 4 1 2 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:22/02/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901905021	CONSORCIO PARQUES VERDES

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 14 19 39 BRR LA CONSOLATA Teléfonos: 3134534688

Dirección electrónica: GRUPOIPROGEX@GMAIL. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 22/02/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 10/12/2024

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 10/12/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
10/12/2024	C.C.	1110521236	VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

CERTIFICADO PAGO PARAFISCALES

CONSORCIO PARQUES VERDES

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 yo, **VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ** identificada con C.C. No. 1.110.521.236 de Ibagué y en calidad de representante legal del consorcio, hago constar que a la fecha el Consorcio Parques Verdes con NIT 901905021-8, que a la fecha se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de protección social que incluyen; Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y Servicio nacional de aprendizaje SENA.

Se expide a solicitud del interesado el día 6 de mayo de 2025.

CONSORCIO PARQUES VERDES

Cordialmente

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES VERDES

carrera 73 No. 48-88, Normandía Occidental, Bogotá D.C.
Tel: 601 – 6482550/3238594027
parquesverdesconsorcio@gmail.com

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, MILENA GONZÁLEZ ESPAÑA, identificada con C.C. No. 40.077.709 de Guadalupe Huila y tarjeta profesional No. 122254-T de la Junta central de contadores de Colombia, en mi condición de contadora del Consorcio IPROGEX ZOMAC SAS, identificado con NIT 901.253.191-2, inscrito en Florencia Caquetá, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y articulo 3 decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Lo anterior, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.

La presente certificación se expide en la ciudad de Florencia Caquetá a los (02) días del mes de mayo de 2025, para dar cumplimiento con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, con destino al interesado.

MILENA GONZÁLEZ ESPAÑA
CONTADORA PÚBLICA
T.P. 122254-T

ALEXANDER MERCHAN CHARRY
C.C. 1.032.438.493
REPRESENTANTE LEGAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.077.709
GONZALEZ ESPAÑA
APELLIDOS
MILENA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1979
GUADALUPE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
24-DIC-1997 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-4400100-00531738-F-0040077709-20131227
0036362139A 1
8082662344



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
122254-T
MILENA
GONZALEZ ESPAÑA
C.C. 40077709
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
PRESIDENTE
HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 132293



FIRMA DEL TITULAR 43193
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

p

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B66FC7B0801 0AE9B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MILENA GONZALEZ ESPAÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40077709 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 122254-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, JORGE HERNAN ROA BUSTAMANTE identificado con C.C. No. 6.805.125 Florencia Caquetá, con tarjeta profesional No. 170111-T de la Junta central de contadores de Colombia, en mi condición de contador de INGECOL HS Y CIA S EN C, identificado con NIT 901081252-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y articulo 3 decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Lo anterior, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.

La presente certificación se expide en la ciudad de Florencia Caquetá a los (05) días del mes de mayo de 2025, para dar cumplimiento con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, con destino al interesado.

INGECOL HS Y CIA S EN C
NIT: 901081252-4
R/L Ángela Maria Segura Polonia
C.C. 1.117.489.474 de Florencia

JORGE HERNAN ROA BUSTAMANTE
C.C. No. 6.805.125
TP. 170111-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6.805.125
ROA BUSTAMANTE
APELLIDOS
JORGE HERNAN
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1984
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
29-ENE-2002 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-4400100-00306832-M-0006805125-20110609 0027171301A 1 8081366412


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
170111-T
JORGE HERNAN
ROA BUSTAMANTE
C.C. 6805125
RESOLUCION INSCRIPCION 305 FECHA 30/08/2012
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS 180172


FIRMA DEL TITULAR
97760
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

p

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1701FF6126605609

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE HERNAN ROA BUSTAMANTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6805125 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 170111-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTA DE INICIO

SIPSE

ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE URIBE

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA No 747 de 2024

CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES VERDES

OBJETO: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C.

VALOR: $ 2.616.903.493,00

PLAZO: 6 mes(es), 15 día(s)

El día 10 de MAR de 2025 se reunieron CONSORCIO PARQUES VERDES, con NIT. No 901905021, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE OBRA No 747 de 2024, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

CONSORCIO PARQUES VERDES
NIT. No 901905021

Por la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE URIBE,

DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

INFORME DE ACTIVIDADES (F110)

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 1 **PERÍODO:** 10 DE MARZO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. CONTRATO Y FECHA	747 DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901905021-8
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	6 MESES Y 15 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.616.903.493,00
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**$ 199.807.826,00**
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011602330000001670
FECHA ACTA DE INICIO	10 de marzo de 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	25 de septiembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C."

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1: Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada, cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones y disposiciones contenidas en los documentos referenciados que hacen parte integral del proceso.	El objeto del contrato se desarrolla cumpliendo con todos los aspectos técnicos y jurídicos que hacen parte del documento de estudios previos, pliego de condiciones y la propuesta económica presentada por el Consorcio. La ejecución de las obras se realiza en cumplimiento de cada uno de dichos documentos.	En el Informe mensual No. 2 el cual abarca todos los componentes técnicos, social, ambiental y SST, se ven reflejadas las actividades ejecutadas y el cumplimiento de estas. En las Actas de comité, se refleja el reporte semanal de los avances de obra y a su vez que verifica por todas las partes, el cumplimiento de esta obligación.	• Informe mensual No. 2 (Ambiental, Social, SST, Técnico) • Actas de Comités de obra (Anexo 7 de los informes técnicos) • Bitácoras de obra (Anexo 6 de los informes técnicos)
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 2: Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico y el pliego de condiciones.	Previo al desarrollo de las actividades toda la documentación fue revisada toda vez que es necesaria para la ejecución de estas. La correcta ejecución de estas es evidencia del conocimiento y seguimiento preciso de los documentos enunciados.	En el Informe mensual No. 1 y 2 el cual abarca todos los componentes técnicos, social, ambiental y SST, se ven reflejadas las actividades ejecutadas y el cumplimiento de las mismas en cumplimiento de toda la documentación que hace parte del contrato.	• Informe mensual No. 1y 2 (Ambiental, Social, SST, Técnico)
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 3 Suscribir el Acta de aceptación y apropiación de diseños existentes: Determinada para la Fase I del proyecto	Se realiza la respectiva acta de inicio con fecha del 10 de marzo de 2025, la cual se anexa a la documentación del acta 1. Firmada por el Consorcio Parques Verdes, y la doctora Diana Carolina Sánchez Castillo alcaldesa local de Rafael Uribe Uribe, como supervisora del contrato	Se presenta acta de inicio dentro del paquete de los anexos a la presente acta parcial No. 1	Se encuentra en los anexos del informe técnico No. 2
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 4 Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el mantenimiento de las obras objeto del contrato.	Durante el periodo del acta 1, se emplea un minicargador en la recolección de escombros del parque Quiroga 042, la documentación respectiva se presenta en el informe SST No. 2.	Se anexa dentro del informe SST No. 2 los respectivos documentos de idoneidad del operador del minicargador.	Se evidencia en el documento del Informe mensual SST No. 2.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 5: La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con el manual de imagen corporativa y visual de la administración del Plan de Desarrollo 2021-2024 de la Localidad Rafael Uribe Uribe, "Un nuevo contrato social y ambiental para la localidad de Rafael Uribe Uribe".	El área SST realizó entrega y verificación de dotación al personal que participo en el contrato durante el presente periodo, como se presenta en el informe SST No. 2.	Se evidencian los respectivos soportes de entrega de dotación dentro del informe SST No. 2	Anexo 3 del informe SSt No. 2
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 6: Los costos del transporte que genere la movilización de la maquinaría dentro de la localidad (escoltas, cama baja), así como el traslado de esta desde su localización hasta los frentes de trabajo corren por cuenta del contratista.	Durante el periodo correspondiente al acta No. 1, se empleó un minicargador para la recolección de escombros en el parque Quiroga 042, se anexa certificado como "obligación No. 6 y 7 certificado costos de transporte".	Certificación de cumplimiento de la obligación especifica No. 6	Esta obligación fue presentada y adjuntada como Anexo con nombre Obligación Especifica No 6 en el informe de actividades No 01 para el periodo de abril 2025
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 7: La movilización de la maquinaría debe estar de acuerdo con lo estipulado por la Ley 769 de 2002 y afines.	Durante el periodo correspondiente al acta No. 1, se empleó un minicargador para la recolección de escombros en el parque Quiroga 042, se anexa certificado como "obligación No. 6 y 7 certificado costos de transporte".	Certificación de cumplimiento de la obligación especifica No. 7	Esta obligación fue presentada y adjuntada como Anexo con nombre Obligación Especifica No 7 en el informe de actividades No 01 para el periodo de abril 2025
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 8: Diseñar los Planes de Manejo de Transito siguiendo los lineamientos de la cartilla de la secretaria de Movilidad.	Los planes de manejo de tránsito se realizan siguiendo los lineamientos de la secretaria de Movilidad de Bogotá, los cuales fueron aprobados por esta, y presentados a interventoria mediante oficio CPV-OBR-008 del 18 de marzo de 2025.	Aprobación de PMT por parte de la SDM.	Los planes de manejo de tránsito de los parques en ejecución fueron aprobados por la secretaria de Movilidad, mediante comunicado: • COI No. 11 -6847 y 6847 • COI No. 11 – 6848 y 6849 • COI No. 11 – 6850, 6851 Los cuales se anexan al informe técnico No. 1
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 9: Realizar a tiempo y cumpliendo con los lineamientos de la secretaria de Movilidad los trámites para la aprobación de los PMT para asegurar que en	Los planes de manejo de tránsito de los parques en ejecución fueron aprobados por la secretaria de Movilidad, mediante comunicado:	Se presenta copia de los PMT aprobados por la secretaria de movilidad para cada uno de los parques	Anexo al informe tecnico No. 1

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
todo momento existan los permisos necesarios para la intervención de los parques.	• COI No. 11 -6847 y 6847 • COI No. 11 – 6848 y 6849 • COI No. 11 – 6850, 6851 Los cuales se anexan al informe técnico No. 1		
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 10: Realizar y cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades. Cumplir a cabalidad con el perfil de los profesionales y el personal mínimo requerido.	EL cronograma de obra se realiza y aprueba antes de la firma del acta de inicio del contrato, toda vez, que es requisito para la firma de esta. Se entrega a la supervisión mediante oficio de obra CIRP-741-2024-014 y radicado al FDLRUU No. 2025-681-002976-2	Se entrega a la supervisión mediante oficio de obra CIRP-741-2024-014 y radicado al FDLRUU No. 2025-681-002976-2	Se entrega a la supervisión mediante oficio de obra CIRP-741-2024-014 y radicado al FDLRUU No. 2025-681-002976-2, documento anexo al informe técnico No. 02.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 11: Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Se realizan las debidas señalizaciones a los individuos arbóreos y/o zonas verdes a conservar, como se presentan en el informe Ambiental No. 2. El área SST realiza la señalización de las excavaciones y zonas de precaución a fin de evitar los posibles accidentes al personal de obra y terceros.	Se realizan las respectivas señalizaciones, se presenta registro fotográfico en el informe Ambiental	Anexo del informe Ambiental No. 2
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 12: Levantar las actas de vecindad correspondientes a la zona de influencia del proyecto, de acuerdo con las exigencias establecidas en el contrato. Tomar registro fotográfico y/o videos cuando el caso lo amerite.	Previa intervención de las actividades de ejecución de obra, se realizaron las respectivas actas de vecindad con acompañamiento y avala de la interventoria, como se presenta en los respectivos anexos del informe social No. 1.	En el Informe mensual No. 1 y No. 2, en el componente social, se realiza la descripción de dicho levantamiento y el aval de estas.	Informe mensual social No. 1 y 2
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 13: Realizar los ensayos de laboratorio requeridos con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra conforme a las especificaciones del manual del IDRD.	Se realiza los ensayos de laboratorio pertinentes para los materiales granulares (Proctor, granulometría, límites y densidades), toma de cilindros para concretos y certificados de calidad para los demás materiales incorporados a los parques, según se muestra en el informe técnico No. 2.	Documento de trazabilidad de ensayos realizados, emitido por el laboratorio Geoconsul SAS y certificados de cantera.	Documento de trazabilidad de ensayos realizados, anexos al informe técnico No. 2.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 14: Efectuar los correctivos pertinentes en el caso que los ensayos de laboratorio demuestren que no se está cumpliendo con las exigencias de calidad y de ejecución exigidas en el manual de especificaciones del IDRD.	No se realizan correctivos, debido a que los materiales y procedimientos cumplen con las especificaciones requeridas.	No se realizan correctivos.	No se realizan correctivos.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 15: Instalar en cada frente de obra la valla informativa con la información e imagen corporativa según especificaciones entregada por el FDL.	Se realiza la respectiva instalación de las vallas informativas, según cartilla de imagen institucional y previa aprobación de la interventoria y supervisión. El registro fotográfico se presenta en el informe Social No. 2	En el Informe mensual social No. 2, en el componente social, presenta los soportes de las vallas instaladas.	Informe mensual social No. 2 (Social)
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 16: Asistir a los Comités técnicos de obra que se programen mínimo cada siete (7) días, convocados por la supervisión y/o interventoría. Se debe contar con la presencia del director de obra y todo el equipo profesional propuesto.	Se realizan los respectivos comités de obra, con asistencia de interventoria, supervisión y contratista, según se muestra en el anexo 11 del informe social No. 2	Se levantan las correspondientes actas de comité celebrados y se suscribe por las partes.	Actas de comité del periodo del 10 de marzo al 30 de abril de 2025 (Adjuntas en el Informe mensual No. 1 y 2)
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 17: Contratar el personal cumpliendo con las normas vigentes en especial con las resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 DE 1984, CST Art 349, Resolución 2413 DE 1979 R.H.S el sector construcción, Resolución 2013 de 1986 y el Art 63 del Decreto 1295 de 1994. Adicionalmente se debe cumplir con la normatividad vigente en tema ambiental se deben cumplir Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Resolución 541 de 1994, Decreto Distrital 312 del 2006 y el Acuerdo N° 417 de 2009.	El personal por parte del contratista que ingresa a obra fue presentado según los requisitos del plan de gestión SST, con su respectiva documentación anexa que se presenta en el informe mensual SST. No. 2.	Se presentan los respectivos anexos junto al informe SST No. 2	Informe mensual SST No. 2
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 18: Dar cumplimiento a las disposiciones ambientales en cuanto a la implementación de la Resolución No 1115 de 2012 para el aprovechamiento de Residuos sólidos de Construcción y Demolición y la Resolución No 6981 de 2011 para la utilización del granulo de caucho reciclado en los pavimentos	Es de mencionar que la Resolución No 1115 de 2012 fue derogada por el Decreto 507 de 2023, el cual adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C. Para el presente periodo se realiza aprovechamiento de RCD a través de la	Informe de Aprovechamiento In Situ y certificados.	En el Anexo 03. Aprovechamiento Insitu del informe Ambiental No 02 se adjunta los soportes requeridos de acuerdo con el Decreto 507 de 2023 como soporte de la meta de

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	compra de subbase granular Reciclada Tipo C en los gestores ambientales autorizados, como material granular para el relleno e instalación de mejoramiento de la subrasante en los senderos peatonales del parque Quiroga 042. De igual manera, se implementará el uso de grano de caucho reciclado para conformar los pisos de la zona de juegos infantiles.		aprovechamiento. Estos certificados corresponden al mes de abril de 2025 debido que la expedición de los certificados por los gestores ambientales es entregada después del corte de fecha de entrega del informe a presentar.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 19: Entregar a la Interventoría, copia de los contratos laborales y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente.	Previo al inicio de actividades, se presentó y avaló el personal mínimo requerido descrito en el pliego de condiciones. A su vez, fue contratado el personal necesario para el inicio de las obras, el cual cuenta con todas las capacidades para el correcto ejercicio de su rol.	Hojas de vida avaladas por la interventoría mediante correo electrónico y documento de validación de perfiles profesionales mínimos requeridos (desde el periodo del 10 de marzo al 30 de abril de 2025). A su vez se presentan las minutas de vinculación laboral del personal contratado para este periodo. Se incluye la Certificación de pago de parafiscales.	• Certificado de parafiscales y planillas pagadas que hacen parte del anexo del Informe mensual No. 2 (SST) • Los contratos fueron adjuntos en el informe de actividades No 01.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 20: Contratar de acuerdo con el decreto 332 de 2020, el porcentaje mínimo de mujeres estipulado en la rama de actividad económica de Construcción determinado en un 6,8%	Se da cumplimiento a esta obligación con el porcentaje de mujeres dentro del talento humano del contrato. Como se presenta en la documentación anexa del informe SST No. 2	Se expide documento de certificación de cumplimiento de porcentaje mínimo de contratación de mujeres en el presente periodo.	• Certificación de cumplimiento obligación específica No. 20

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 21: Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en especial con las resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 de 1984, CST Art 349, resolución 2413 de 1979 R.H.S para el sector construcción, Resolución 2013 de1986 y el Art 63 del Decreto 1295 de 1994. Adicionalmente se debe cumplir con la normatividad vigente en tema ambiental se deben cumplir Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Resolución 541 de 1994, Decreto Distrital 312 del 2006 y el Acuerdo N° 417 de 2009.	El área SST durante el presente periodo realizó la implantación del SG-SST, a través de actividades de inducciones al personal nuevo, capacitación, entrega de dotación, reuniones del COPASST, CCL, inspecciones de seguridad, inspecciones de kit de emergencia, análisis de accidentabilidad y programa de prevención	Informe mensual SST No. 1 y 2	En el documento Informe mensual SST No. 1 y 2 junto con sus anexos se podrá evidenciar la gestión respectiva del área SST durante el presente periodo.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 22: Entregar en los tiempos estipulados en los estudios previos, (10 primero días después de firmada el acta de inicio) anexo técnico y demás del proceso de selección, cumpliendo con las condiciones allí descritas, la programación del contrato, el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los cronogramas de actividades para el desarrollo de la Gestión social y SS-TMA y demás insumos requeridos.	Se entregó la documentación técnica, Ambiental, SST y Social de acuerdo con pliego de condiciones del proceso de selección y es avalada por la interventoría.	Se remite por correo electrónico a la interventoría, y se recibe respuesta de esta por este mismo medio.	Comunicaciones enviadas y recibidas por correo electrónico.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 23: Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo requerido, dentro del término previsto en los estudios previos y anexo técnico, cumpliendo con las condiciones allí descritas.	Previo al inicio de actividades, se presentó y avaló el personal mínimo requerido descrito en el pliego de condiciones. Se realizó radicado de oficio CIROP-741-016 con radicado del FDLRUU 2025-681-003085-2	Hojas de vida avaladas por la interventoría mediante correo electrónico y documento de validación de perfiles profesionales mínimos requeridos. A su vez se presentan las minutas de vinculación laboral del personal contratado. Se incluye la Certificación de pago de parafiscales.	• Hojas de Vida avaladas • Minutas de contratos celebrados para la vinculación laboral. • Certificado de parafiscales y planillas pagadas que hacen parte del anexo del Informe mensual No. 1 y 2 (SST)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 24: Realizar los trámites ante las empresas de servicios públicos necesarios para la apropiación de los estudios y seguido a ello la ejecución.	Las actividades de diseño de redes de alcantarillado se efectuaron durante el contrato de consultoría No. 332 de 2019, el cual, obtuvo el aval de la EAAB para la intervención de las redes de alcantarillado de los parques 18-042, 18-138 y 18-180.	Informes de consultoría No. 332 de 2019	Documentación entregada por la supervisión del FDLRUU
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 25: Demoler, reemplazar y asumir el costo de toda actividad de obra ejecutada que resulte, según el análisis de calidad efectuado por el interventor o incluso por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para los proyectos ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra. En este evento el contratista no tendrá derecho a reclamación o reconocimiento pecuniario alguno.	No se presentaron en el periodo en ejecución.	No se presentó a la fecha	No se presentó a la fecha
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 26: En caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades, presentar ante la Interventoría un plan de choque (contingencia) que permita dar cumplimiento a la programación aprobada previamente, y cumplir la ejecución del contrato en el plazo establecido. Este plan de choque deberá ser entregado a interventoría en un plazo máximo de tres (3) días calendario una vez se reporte el retraso. Así mismo, la interventoría tendrá un tiempo máximo de tres (3) días calenda-rio para pronunciarse al respecto, y el contratista un plazo de dos (2) días calendario para ajustar las observaciones requeridas por la interventoría.	No se ha presentado hasta la fecha.	No se presentó a la fecha	No se presentó a la fecha
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 27: Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato conforme con lo dispuesto por el Fondo de Desarrollo Local De Rafael Uribe Uribe y Entidades Distritales correspondientes.	Para el periodo de ejecución y cobro no se realizan planos récord, debido a que aun no se culmina ningún parque en su totalidad.	Se presentarán una vez se concluyan las actividades de obra	Se presentarán una vez se concluyan las actividades de obra

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 28: Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.	En el periodo de ejecución y cobro, aun no se realiza la entrega de ningún parque. Cuando esto se realice se llevará a cabo la limpieza respectiva.	Se realizará una vez se concluyan las actividades de obra	Se realizará una vez se concluyan las actividades de obra
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 29: Presentar mensualmente las Actas de Recibo Parcial de Obra, las cuales deberán ser aprobadas por la INTERVENTORÍA y avaladas por la Entidad CONTRATANTE.	Se realiza la entrega del acta parcial de obra No. 1 correspondiente al periodo del 10 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025.	Se suscribe el acta parcial No. 1 por todas las partes.	Acta parcial No. 1 que comprende el periodo del 10 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 30: Llevar una bitácora de obra diariamente, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de INTERVENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director y residente de obra, y el residente y director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo re- quieran, los delegados de la Entidad CONTRATANTE. Deberá ser diligenciada en forma absolutamente legible.	En cada frente de obra permanece la respectiva bitácora, la cual es diligenciada por la interventoria, contratista y supervisión y cuyo escáner se anexa dentro del informe técnico No. 2.	En el Informe mensual No. 2, en el anexo técnico reposan las bitácoras de obra de los frentes que hacen parte del alcance del presente periodo.	Bitácora de obra en el anexo técnico del Informe mensual No. 2.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 31: Ceñirse al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital de Gobierno, empleando los formatos que apliquen para la ejecución del presente contrato.	Se cumple con esta obligación presentando el presente informe de actividades que corresponde al formato GCO-GCI-F110 y el informe de supervisión correspondiente al formato GCO-GCI-F133.	Se presentan el presente informe de actividades y el informe de supervisión por parte de la interventoría con corte del 10 de marzo al 30 de abril de 2025.	Informe de actividades y el informe de supervisión por parte de la interventoría

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 32: Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual	Se da cumplimiento a todas las obligaciones contractuales.	Se presenta el Informe mensual No. 1 y 2 con cada uno de sus componentes (Ambiental, Social, SST, Técnico), en el cual se refleja el cumplimiento técnico y jurídico de lo estipulado en el contrato.	Informe mensual No. 1 y 2 (Ambiental, Social, SST, Técnico)
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 33: Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.	Durante el presente periodo se llevaron actividades ambientales de acuerdo con Plan de Manejo Ambiental diseñado, como señalización y delimitación de individuos arbóreos, cubrimiento de sumideros, instalación de puntos ecológicos, instalación de PMT, separación en la fuente, capacitaciones, cronograma de actividades ambientales de obra. Como se presenta en el informe ambiental No. 2	Informe mensual Ambiental No. 2	En el Informe mensual Ambiental No. 2 se puede evidenciar la gestión ambiental realizada en el presente periodo.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 34: Realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregarán copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).	Se realiza la debida Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de los diferentes frentes de obra a sitios autorizados como lo indica el Plan Ambiental de RCD para el mes de abril de 2025.	Informe mensual No. 2	En el Anexo 03. Anexo de RCD del informe Ambiental No 02 se adjunta los soportes requeridos de acuerdo con el Decreto 507 de 2023 para la gestión de RCD del mes de abril 2025. Estos certificados corresponden al mes de abril de 2025. Debido que la expedición de los certificados por los gestores ambientales son entregados después del corte de fecha de entrega del informe a presentar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 35: Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	Se realiza seguimiento por parte del especialista ambiental de la interventoría. El cual da aval al cumplimiento de las actividades ambiental con el aval del informe ambiental presentado por este consorcio.	Radicación del Informe mensual No. 2 del componente ambiental, el cual está suscrito por las partes.	Informe mensual No. 2 (Ambiental)
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 36: Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento.	Se realiza la debida Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de los diferentes frentes de obra a sitios autorizados como lo indica el Plan Ambiental de RCD para el mes de abril de 2025.	Informe mensual No. 2	En el Anexo 03. Anexo de RCD del informe Ambiental No 02 se adjunta los soportes requeridos de acuerdo con el Decreto 507 de 2023 para la gestión de RCD del mes de abril 2025. Estos certificados corresponden al mes de abril de 2025 debido que la expedición de los certificados por los gestores ambientales es entregados después del corte de fecha de entrega del informe a presentar.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 37: Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017.	Diseño del plan de gestión RCD bajo el marco normativo del Decreto 507 de 2023, como se presentó en el informe Ambiental No.1	Radicación del programa de RCD y entrega de MAO a interventoría y Alcaldía	.Se envío a interventoria mediante el oficio de obra CPV-OBR-002 del día 27 de febrero de 2025, presente en el informe ambiental No. 1
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 38: Implementar lo establecido en el decreto 1115 de 2012 , en su artículo 4: "las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantela- miento, en un	Es de mencionar que la Resolución No 1115 de 2012 fue derogada por el Decreto 507 de 2023, el cual adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C. Para el presente periodo se realiza aprovechamiento de RCD a través de la compra de su base granular Reciclada Tipo C en los gestores ambientales autorizados.	Informe de Aprovechamiento In Situ y certificados.	En el Anexo 03. Aprovechamiento Insitu del informe Ambiental No 02 se adjunta los soportes requeridos de acuerdo con el Decreto 507 de 2023 como soporte de la meta de aprovechamiento. Estos certificados corresponden al mes de abril de 2025 debido

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente". Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%.	como material granular para el relleno e instalación de mejoramiento de la subrasante en los senderos peatonales del parque Quiroga 18-042. El grano caucho reciclado será instalado y aprovecha finalizando las obras civiles, de acuerdo con la programación de obra del contrato 747 de 2024.		que la expedición de los certificados por los gestores ambientales es entregada después del corte de fecha de entrega del informe a presentar.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 39: Emplear los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad. (guantes, tapabocas, mascarilla, overol, botas).	El área SST realizó entrega y verificación de dotación al personal que participo en el contrato durante el presente periodo.	Se adjunta formato de entrega de dotación al personal de obra.	Se evidencia en el documento del Informe mensual SST No. 2 en el Anexo No 06. Soporte de dotación.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 40: Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	El área ambiental delimitó y señalizo las áreas de trabajo con polisombra mixta, con el objetivo de solo intervenir el área a ejecutar para prevenir y conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños.	Registro fotográfico	La evidencia se encuentra en el cuerpo del documento del Informe mensual Ambiental No. 2 en el ítem 5.6 **FICHA B4: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 41: Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la Alcaldía Local los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.	Se realiza la debida Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de los diferentes frentes de obra a sitios autorizados como lo indica el Plan Ambiental de RCD para el mes de abril de 2025.	Certificación entregada por la escombrera autorizada al consorcio y los cuales se presentan en el informe ambiental No. 2	En el Anexo 03. Anexo de RCD del informe Ambiental No 02 se adjunta los soportes requeridos de acuerdo con el Decreto 507 de 2023 para la gestión de RCD del mes de abril de 2025. Estos certificados corresponden al mes de abril de 2025, debido que la expedición de los certificados por los gestores

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			ambientales es entregada después del corte de fecha de entrega del informe a presentar.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 42: El contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en la guía de manejo ambiental para el sector de la Construcción, de la Secretaría Distrital de ambiente.	Se realiza la implementación de los lineamientos estipulados de acuerdo con el Manual ambiental de obra de acuerdo con las fichas de Instalación de campamentos, controles atmosféricos, programa de residuos, manejo integral de cuerpos de agua y vegetación	Informe mensual Ambiental No. 2	En el Informe mensual Ambiental No. 2 se puede apreciar la trazabilidad de la gestión realizada durante el presente periodo.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 43: Para la construcción de los parques se deberá prever el uso de llantas usadas o de materiales provenientes del aprovechamiento de estas, en las áreas que sean técnicamente susceptibles de ser provistas con dichos materiales (zonas de juego, pistas de trote, entre otras).	Implementación del plan de gestión RCD, en los diferentes frentes de obra, con la utilización del caucho reciclado para la primera capa de las áreas que contarán con piso en caucho. Y en cumplimiento de la normativa.	En el presente periodo no se realiza la instalación de grano caucho reciclado debido que esta actividad se encuentra proyectada al finalizar actividades civiles.	No Aplica
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 44: Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, que garantice el cumplimiento normativo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad, experiencia y será aprobada por el contra- tante y/o la interventoría.	Previo al inicio de actividades, se presentó y avaló el personal mínimo requerido descrito en el pliego de condiciones, el cual contempla el especialista ambiental y SST.	Hojas de vida avaladas por la interventoría mediante correo electrónico y documento de validación de perfiles profesionales mínimos requeridos. A su vez se presentan las minutas de vinculación laboral del personal contratado para este periodo. Se incluye la Certificación de pago de parafiscales.	• Hojas de Vida avaladas • Minutas de contratos celebrados para la vinculación laboral. Certificado de parafiscales y planillas pagadas que hacen parte del anexo del Informe mensual No. 2 (SST)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 45: Seguir estrictamente los parámetros de diseño, especificaciones y planos de las obras y acciones establecidas en el PMA y/o PAGA aplicable a su actividad y de las normas vigentes referentes al manejo y conservación del medio ambiente.	Se realiza la implementación de los lineamientos estipulados de acuerdo con el Manual ambiental de obra de acuerdo con las fichas de Instalación de campamentos, controles atmosféricos, programa de residuos, manejo integral de cuerpos de agua y vegetación.	Informe mensual Ambiental No. 1 y 2	En el documento del Informe mensual Ambiental No. 2 se puede apreciar la trazabilidad de la gestión realizada durante el presente periodo.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 46: Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y pre- sentar los reportes mensuales a la interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.	La ejecución del programa de seguimiento y monitoreo ambiental, a través de los indicadores de gestión es realizada a través de la evaluación de cada ficha ambiental implementada.	Indicadores de gestión ambiental.	En el documento del Informe mensual Ambiental No. 2 se puede apreciar los indicadores de gestión ambiental de acuerdo con las fichas ambientales implementadas en el presente periodo.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 47: Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.	Durante el presente periodo no se presentan actividades que generen planes de contingencia.	No se presentó a la fecha	No se presentó a la fecha
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 48: Instalar aviso de conteo regresivo de acuerdo con las especificaciones del artículo 2 del acuerdo 787 de 2020 en cada uno de los frentes de obra del presente contrato, de igual manera presentar registro fotográfico de la actualización de este de acuerdo con la ejecución de la intervención.	En el mes de marzo se aprobó el arte presentado por este consorcio, por lo que se fabricaron los avisos de conteo regresivo y se instalaron en cada uno de los frentes. El registro fotográfico se anexa en el informe Social No. 2	En el Informe mensual No. 2 en el componente social, se refleja en el registro fotográfico la instalación de los avisos de conteo regresivo.	Informe mensual No. 2 (Social)

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	La información relacionada con el pago de planillas se presenta en el informe mensual SST No. 2, Anexo 3	La información relacionada con el pago de planillas se presenta en el informe mensual SST No. 2, Anexo 3	La información relacionada con el pago de planillas se presenta en el informe mensual SST No. 2, Anexo 3

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las OBLIGACIONES derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: VIVIANA ANDREA RODRÍGUEZ MUÑOZ** **Cargo: Representante Legal CONSORCIO PARQUES VERDES** **Cédula: 1.110.521.236**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las OBLIGACIONES establecidas en el contrato.	**INTERVENTOR** **Firma:** **Nombre: CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA** **Cargo: Representante Legal CONSORCIO INTER RUU PARQUES** **Cédula: 79.939.003 de Bogotá** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Firma:** **Nombre: DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO** **Cargo: Alcaldesa FDLRUU** **Cédula: 52.883.374**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago. * Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.

CONSORCIO PARQUES VERDES

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PARQUES VERDES
NIT 90905021-8

Que en cumplimiento a lo establecido en el decreto 332 de 2020 y la circular 013 de 2021 el CONSORCIO PARQUES VERDES está cumpliendo con el porcentaje mínimo de mujeres contratada para la ejecución del contrato 747 de 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C."

Conforme a lo establecido en la normatividad mencionada, el porcentaje mínimo de mujeres estipulado en la rama de actividad económica de construcción es del 6,8% porcentaje que certifico y acredito se está cumpliendo por parte del consorcio para la materialización del contrato ya referido.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá D.C. a los cinco (5) dias del mes (05) de mayo del año dos mil veinticinco (2025). Y tiene como finalidad acreditar lo exigido en la obligación especifica No. 20 del contrato suscrita por mi representada, con corte del 10 de marzo al 30 de abril de 2025.

CONSORCIO PARQUES VERDES

Cordialmente

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ
Cédula: 1.110.521.236
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES VERDES

carrera 73 No. 48-88, Normandía Occidental, Bogotá D.C.
Tel: 601 – 6482550/3238594027
parquesverdesconsorcio@gmail.com

CONSORCIO PARQUES VERDES

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PARQUES VERDES
NIT 90905021-8

Que en cumplimiento a lo establecido en el decreto 332 de 2020 y la circular 013 de 2021 el CONSORCIO PARQUES VERDES está cumpliendo con el porcentaje mínimo de mujeres contratada para la ejecución del contrato 747 de 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C."

Para los desplazamientos de la maquinaria empleada en la ejecución de la obra se realizó el empleo o uso de vehículos apropiados para tal fin, en esta ocasión una camabaja, dando así cumplimiento a lo dispuesto por la norma ya mencionada.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá D.C. a los cinco (5) dias del mes (05) de mayo del año dos mil veinticinco (2025). Y tiene como finalidad acreditar lo exigido en la obligación especifica No. 20 del contrato suscrita por mi representada, con corte del 10 de marzo al 30 de abril de 2025.

CONSORCIO PARQUES VERDES

Cordialmente

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ
Cédula: 1.110.521.236
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES VERDES

carrera 73 No. 48-88, Normandía Occidental, Bogotá D.C.
Tel: 601 – 6482550/3238594027
parquesverdesconsorcio@gmail.com

POLIZAS

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608097324

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000186240 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA | COD. AGENCIA: 560 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	16	01	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	16	01	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: CONSORCIO PARQUES VERDES | IDENTIFICACIÓN: NIT 901.905.021-8

DIRECCIÓN: CR 14 19 39 BRR LA CONSOLATA | CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETÁ | TELÉFONO: 3134534688

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9

BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	31/12/2024	18/01/2026	785,071,047.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	31/12/2024	18/07/2028	130,845,174.65
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		785,071,047.90
CALIDAD DEL BIEN	31/12/2024	18/07/2026	785,071,047.90

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901253191 - GRUPO IPROGEX ZOMAC SAS - PART: 10.00%
NIT 901081252 - INGECOL HS Y CIA S EN C - PART: 90.00%

BENEFICIARIOS
NIT 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. COP 747-2024, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTA D.C".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *2,486,058,318.35	$ *******14,785,827	$****11,000.00	$ ****2,811,397	$ *******17,608,225

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
PORVENIR LIMITADA ASESORES DE SEGURO	8288	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560809732

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE20700F06FB7D5D

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000186240 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO PARQUES VERDES IDENTIFICACIÓN: NIT 901.905.021-8

ASEGURADO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9

BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9

TEXTO ITEM 1

ASEGURADO/BENEFICIARIO: ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE NIT. 899.000.061.

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608097811

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000034258 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGE: 560 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
16	01	2025	31	12	2024	23:59	18	07	2025	23:59	199	16	01	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS DIAS
31	12	2024	23:59	18	07	2025	23:59	199

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CONSORCIO PARQUES VERDES** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.905.021-8

DIRECCIÓN: CR 14 19 39 BRR LA CONSOLATA CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETÁ TELÉFONO: 3134534688

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CONSORCIO PARQUES VERDES** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.905.021-8

DIRECCIÓN: CR 14 19 39 BRR LA CONSOLATA CIUDAD: **FLORENCIA, CAQUETÁ** TELÉFONO: 3134534688

BENEFICIARIO: **CONSORCIO PARQUES VERDES** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.905.021-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CONSORCIO PARQUES VERDES NIT : 901905021

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: BOGOTA DC

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 901905021 - CONSORCIO PARQUES VERDES

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO # COP 747-2024 REFERENTE A CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTA D.C".

ESTA POLIZA INCLUYE GARANTIA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. VALOR ASEGURADO 200 SMMLV.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********465,660	$*********0.00	$ *******88,475	$ **********554,135

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
PORVENIR LIMITADA ASESORES DE SEGURO	8288	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560809781

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

LMORENOPAT 0

CBDE20700F06FB765E

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000034258 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO PARQUES VERDES IDENTIFICACIÓN: NIT 901.905.021-8

ASEGURADO: CONSORCIO PARQUES VERDES IDENTIFICACIÓN: NIT 901.905.021-8

BENEFICIARIO: CONSORCIO PARQUES VERDES IDENTIFICACIÓN: NIT 901.905.021-8

TEXTO ITEM 1

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS
NIT 901253191 - GRUPO IPROGEX ZOMAC SAS - PART: 10.00%
NIT 901081252 - INGECOL HS Y CIA S EN C - PART: 90.00%

ASEGURADO/BENEFICIARIO: ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE NIT. 899.000.061, CONSORCIO PARQUES VERDES NIT. 899.999.061 Y TERCEROS AFECTADOS.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000034258 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: CONSORCIO PARQUES VERDES IDENTIFICACION: 901.905.021-8

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CONSORCIO PARQUES VERDES	901905021-8	BOGOTA DC	BOGOTÁ, D.C.	284,700,000.00	465,660	554,135

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
465,660	554,135

ACTA PARCIAL DE OBRA
No. 1

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

RESUMEN ACTA PARCIAL DE OBRA No 1

CONSORCIO PARQUES VERDES

Código:
Versión:
Fecha de Aprobación:

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA — N° DE CONTRATO: FDLRUU-LP-747 de 2024

OBJETO: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".

CONTRATANTE : ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
CONTRATISTA : CONSORCIO PARQUES VERDES
INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTER RUU PARQUES

NOMBRE DEL PARQUE	CODIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	ACTA 4	ACTA 5	ACTA 6	ACUMULADO TOTAL
URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI	18-042	CALLE 31 BIS SUR CON LA CARRERA 19 A	Mantenimiento/Mejoramiento	$ 110.016.689,00						$ 110.016.689,00
URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA VII	18-138	CALLE 32B SUR CON CARRERA 22	Mantenimiento/Mejoramiento	$ 8.208.217,00						$ 8.208.217,00
PARQUE ZARAZOTA	18-180	CARRERA 5Z CON CALLE 48J SUR COSTADO NORORIENTAL	Mantenimiento/Mejoramiento	$ 27.121.588,00						$ 27.121.588,00
SUBTOTAL				**$ 145.346.494,00**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 145.346.494,00**
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GESTION SOCIAL, PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN:			6,0%	$ 8.720.790,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.720.790,00
ADMINISTRACIÓN			26,47%	$ 38.473.217,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38.473.217,00
IMPREVISTOS			1,0%	$ 1.453.465,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.453.465,00
UTILIDAD			4,0%	$ 5.813.860,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.813.860,00
TOTAL				**$ 199.807.826,00**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 199.807.826,00**

VALOR CONTRATO					**$ 2.616.903.493,00**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR					**$ 2.417.095.667,00**

POR EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: VIVIANA ANDREA RODRÍGUEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES VERDES

POR LA INTERVENTORÍA:

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER RUU PARQUES

Por la Entidad:

Firma:
Nombre: DIANA CAROLINA SÁNCHEZ
ALCALDESA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1

CONSORCIO PARQUES VERDES

CONTRATO: DE OBRA COP 747-2024

OBJETO: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".

CONTRATANTE: ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES VERDES

PERIODO: MARZO - ABRIL DE 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAJ PARQUES

Periodo: ACTA 1 - MARZO - ABRIL DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS CONTRACTUALES				MAYORES Y MENORES CANTIDADES			CONDICIONES ACTUALIZADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA 1		NUEVO ACUMULADO	
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +AIU	CANTIDADES INICIALES	TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
1	Acero refuerzo fy=60000psi	LN	$ 5.342.566,00	$ 7.023.858,00	24,14	$ 126.569.261,82		-22,76	-$ 121.564.919,22	1,39	$ 7.484.782,62	0,00	$ 7.484.782,62	-	$ -	0,50	$ 3.152.109,04	0,50	$ 3.152.109,04
2	Localización y Replanteo con equipo	M2	$ 7.368,00	$ 9.574,00	6.723,99	$ 49.475.118,42		+1.845,10	-$ 13.563.389,82	4.877,89	$ 35.891.528,60	4.877,89	$ 35.891.528,60	-	$ -	5.481,99	$ 48.036.188,10	5.481,99	$ 48.036.188,10
3	Canal de drenaje prefabricado en polyconcreto, pd-150v, clase de carga d400, incluye rejilla, long=1000 mm, h= 270 mm, ancho= 200mm, en color natural, incluye:	LN	$ 232.040,00	$ 369.268,00	23,56	$ 6.904.163,76			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
4	Canal de inicio / fin de drenaje prefabricado en polyconcreto , pd-150v, clase de carga d400, incluye rejilla, long=500 mm, h= 270 mm, ancho= 200mm, en color natural, incluye:	LN	$ 554.127,00	$ 728.511,00	7,00	$ 3.878.689,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
5	Tubería Novafort d=160mm recu y relleno recebo	ML	$ 110.988,00	$ 145.890,00	20,02	$ 2.221.579,36	14,98		$ 1.662.300,64					-	$ -	91,93	$ 10.948.895,11	91,93	$ 10.948.895,11
6	Tubería Novafort d=110mm recu y relleno recebo	ML	$ 80.854,00	$ 106.299,00	67,29	$ 5.433.388,80		+11,29	-$ 995.944,80	35,00	$ 3.883.680,00	35,00	$ 3.883.680,00	-	$ -				
7	Muro de contene in concreto(cortes con Equipo)	M3	$ 373.291,00	$ 490.897,00	194,00	$ 72.437.854,00	83,93		$ 31.349.075,17	56,00	$ 4.527.824,00	56,00	$ 4.527.824,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
8	Concreto de tempera (soldo) 1500 psi=0.04m	M2	$ 21.420,00	$ 28.161,00	305,00	$ 6.537.675,00			$ -	277,03	$ 103.777.929,17	277,03	$ 103.777.929,17	-	$ -	-	$ -	-	$ -
9	Concreto de tempera (soldo) 2500 psi=0.04	M2	$ 26.832,00	$ 35.276,00	51,87	$ 1.301.775,84			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
10	Rocaria sobre pañete (2 MANOS) color gris (soldo	M2	$ 39.328,00	$ 47.760,00	162,76	$ 7.902.585,28	277,65		$ 7.449.904,80	329,52	$ 8.841.680,64			-	$ -	-	$ -	-	$ -
11	Contenedor raices arboles (1.30 x 1.30 m) h=1.57 ,incluye bordillo A70, tierra negra, mezcla.	UN	$ 2.177.853,00	$ 2.863.223,00	10,00	$ 21.778.530,00		-4,00	-$ 8.711.412,00	6,00	$ 13.067.118,00	6,00	$ 13.067.118,00	-	$ -	45,97	$ 1.233.467,04	45,97	$ 1.233.467,04
12	Cajo electrico de inspección AP 2.74 Colsima	UN	$ 674.593,00	$ 886.887,00	7,00	$ 4.722.151,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
13	Helecho nido mural pt (Inc. Compactación Manual)	M2	$ 155.362,00	$ 204.254,00	98,80	$ 15.349.765,60		+1,80	-$ 674.593,80	6,00	$ 4.847.556,00	6,00	$ 4.847.556,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
14	Helecho corbatinillo Base granular tipo IDRD	M3	$ 146.160,00	$ 192.183,00	261,68	$ 50.292.362,40	136,50		$ 21.517.637,00	237,30	$ 36.867.402,60	237,30	$ 36.867.402,60	-	$ -	-	$ -	-	$ -
15	Tala de arboles (e= 0.1 a 10 m) inclu. Transporte	UN	$ 324.655,00	$ 426.824,00	1,00	$ 426.824,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
16	Planta cordyline h=0.15 m, 219 x/cm2= retoz	M2	$ 132.782,00	$ 174.568,00	1,00	$ 174.568,00	1,00		$ 324.655,00					-	$ -	-	$ -	-	$ -
17	Cable Aluminio 2 N° 4 Sum e Instalación	ML	$ 14.804,00	$ 19.463,00	192,76	$ 25.595.958,32	117,63		$ 15.619.146,66	2,00	$ 649.310,00	2,00	$ 649.310,00	-	$ -	32,64	$ 4.771.315,20	32,64	$ 4.771.315,20
18	Tala de arboles (e= 2.1 a 5 m) inclu. Transporte	UN	$ 169.455,00	$ 222.835,00	7,00	$ 1.559.845,00	3,00		$ 1.613.636,00	310,39	$ 41.214.204,98	310,39	$ 41.214.204,98	-	$ -	-	$ -	-	$ -
19	Trasplante y retiro de arboles de 3 m a 5m	UN	$ 1.262.152,00	$ 1.711.939,00	4,00	$ 6.847.756,00			$ 44.412,00	112,00	$ 1.658.048,00	112,00	$ 1.658.048,00	-	$ -	84,37	$ 11.202.817,34	84,37	$ 11.202.817,34
20	Siembra arbol clase(I H=1.5-2(Sierra=Caucho Tec,Abon+Tut)	UN	$ 282.099,00	$ 344.568,00	4,00	$ 6.208.668,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
21	Descapote Manual y Retiro (e=10-15cm)	M2	$ 14.064,00	$ 18.496,00	5,00	$ 1.210.445,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
22	Cerramiento tela h= 2.20 metros(Inc. Excavación)	ML	$ 25.459,00	$ 33.471,00	1.672,67	$ 23.524.436,68		-48,27	-$ 678.869,34	1.624,40	$ 22.845.561,60	1.624,40	$ 22.845.561,60	-	$ -	-	$ -	-	$ -
23	Poste concreto AP10 m10 Fenillosa Conc (Sum+Instal)	UN	$ 1.466.729,00	$ 1.929.309,00	7,00	$ 13.507.163,00		-112,57	-$ 2.565.919,53	676,60	$ 17.225.559,40	676,60	$ 17.225.559,40	-	$ -	-	$ -	-	$ -
24	Compactación fondo de excavación con equipos livianos	M2	$ 1.183,00	$ 1.450,00	942,72	$ 1.639.928,16	1.068,28		$ 1.167.262,84	7,00	$ 10.267.103,00	7,00	$ 10.267.103,00	-	$ -	30,00	$ 763.770,00	30,00	$ 763.770,00
25	Certificado Retie	UN	$ 3.525.718,00	$ 3.333.708,00	2,00	$ 5.871.436,00			$ -	2.001,00	$ 3.267.103,00	2.001,00	$ 3.267.103,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
26	Certificado Retilap	UN	$ 3.895.358,00	$ 4.054.229,00	2,00	$ 6.170.716,00			$ -	2,00	$ 5.871.436,00	2,00	$ 5.871.436,00	-	$ -	64,37	$ 93.860,11	64,37	$ 93.860,11
27	Aislonque metálico 1200 x 1200 mm	UN	$ 1.464.773,00	$ 1.926.000,00	4,00	$ 5.857.692,00			$ -	2,00	$ 6.170.716,00	2,00	$ 6.170.716,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
28	Excavación manual con retiro suelo blando	M3	$ 68.306,00	$ 89.802,00	656,47	$ 44.840.703,21	163,75	-1,00	-$ 1.464.273,00	3,00	$ 4.292.819,00	3,00	$ 4.292.819,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
29	Concreto 3000 psi escalerilla sobre terreno CDBG	M3	$ 1.183.826,00	$ 1.556.368,00	5,58	$ 8.960.561,60			$ 11.185.244,11	820,22	$ 66.025.947,32	820,22	$ 66.025.947,32	-	$ -	-	$ -	-	$ -
30	Empalme en Derivación (01E1) bajo 2 unidades	JG	$ 219.539,00	$ 288.628,00	7,00	$ 1.536.773,00		-4,07	-$ 4.818.147,46	1,81	$ 2.142.714,20	1,81	$ 2.142.714,20	-	$ -	49,88	$ 3.407.163,28	49,88	$ 3.407.163,28
31	Adoquin Colores e=0.06 o=5% 4.2 x 1saldo	M2	$ 170.636,00	$ 224.338,00	794,02	$ 178.139.984,76		-6,00	-$ 1.317.234,00	1,80	$ 219.539,00	1,80	$ 219.539,00	-	$ -	6,44	$ 7.623.809,30	6,44	$ 7.623.809,30
32	Caja de inspeccion 60x60 en 1.5 m Excavac(ESPEC/DRD)	UN	$ 691.934,00	$ 909.502,00	5,00	$ 3.455.170,00		-737,62	-$ 125.869.991,84	56,49	$ 9.623.983,20	56,49	$ 9.623.983,20	-	$ -	-	$ -	-	$ -
33	Barandá Juegos infanti M=43 (M-60) sin sis + Dado(Sum+Ins)	ML	$ 348.464,00	$ 447.695,00	164,20	$ 57.264.362,60	3,00		$ 2.673.102,90	8,60	$ 5.528.272,00	8,60	$ 5.528.272,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
34	Concreto ciclopeo 2500 psi premezclado (sin formaleta)	M3	$ 418.860,00	$ 550.675,00	58,66	$ 20.943.690,00	119,15		$ 49.946.094,10	287,35	$ 97.829.456,80	287,35	$ 97.829.456,80	-	$ -	-	$ -	-	$ -
35	Camilla Aseo electric PVC- D250 Zona Verde	ML	$ 142.326,00	$ 187.115,00	84,80	$ 11.855.390,00	12,86		$ 5.424.237,00	62,95	$ 26.367.237,00	62,95	$ 26.367.237,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
36	Piso Caucho recic 6cm (EPDM 1cm+SBR 5cm sum+inst), Tipo Dinamico	M2	$ 497.829,00	$ 530.161,00	66,80	$ 26.916.120,00	6,00		$ 953.016,00	90,00	$ 12.809.250,00	90,00	$ 12.809.250,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
37	Cañuela T-C prefabricada (A-120)(Incluy)	ML	$ 98.173,00	$ 118.550,00	299,58	$ 27.014.827,34		-212,64	-$ 19.174.386,72	86,94	$ 7.839.640,62	86,94	$ 7.839.640,62	-	$ -	-	$ -	-	$ -
38	Caja de inspeccion 0.60x0.60 hm0.60 h=0.60+Excav(ESPEC/DRD)	UN	$ 643.642,00	$ 846.965,00	3,80	$ 1.930.626,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
39	Inspección CCTV de tubería de alcantarillado (DIAM=110-400)mm. Incluye lavado de tubería, manejo de aguas, vetec acueducto y elaboración de informe de proyecto a los	ML	$ 35.047,00	$ 46.370,00	389,82	$ 13.662.021,54		-249,82	-$ 8.755.441,54	140,00	$ 4.906.588,00	140,00	$ 4.906.588,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
40	Tubería sec cunv=118mm	ML	$ 109.554,00	$ 144.831,00	83,30	$ 9.125.848,20	96,70		$ 10.593.871,00	180,00	$ 19.715.720,00	180,00	$ 19.715.720,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
41	Banca concreto GRC 21 MPL-1.50 m Segun diseño BANCA MC	UN	$ 2.573.874,00	$ 3.393.872,00	4,00	$ 10.295.496,00			$ -	4,00	$ 10.295.496,00	4,00	$ 10.295.496,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
42	Protector de arbol de dos tubos tipo nº51, inc., Sum + instala	UN	$ 373.116,00	$ 491.536,00	2,00	$ 1.119.348,00	3,00		$ 1.119.348,00	6,00	$ 2.236.696,00	6,00	$ 2.236.696,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
43	Bordillo prefabricado A.61 en strngue	ML	$ 68.992,00	$ 90.704,00	870,69	$ 56.521.044,48			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
44	Cuneta en Loseta prefabricada A58 gole (70 X 20 x 6) cm. Suministro e instalacion (incluye 4 cm de mortero 1:5 hecho en obra para base y arena de peña para sello IDU	M2	$ 101.762,00	$ 133.787,00	19,35	$ 1.864.254,32			$ -					-	$ -	60,00	$ 4.139.529,60	60,00	$ 4.139.529,60
45	Cuneta en Loseta prefabricada A57 tecli Alerta (70 X 20 x 6) cm. Suministro e instalacion (incluye 4 cm de mortero 1:5 hecho en obra para base y arena de peña para sello IDU	M2	$ 101.762,00	$ 133.787,00	16,25	$ 1.653.532,50			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
46	Protección arbol con tela verde (CDRC) H 1 m	UN	$ 66.993,00	$ 88.892,00	48,00	$ 3.172.464,00		-4,00	-$ 264.372,00	44,00	$ 2.908.092,00	44,00	$ 2.908.092,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
47	Alquiler campamento 45 m2	UN	$ 6.229.711,00	$ 8.178.369,00	3,00	$ 18.662.133,00			$ -	3,00	$ 18.662.133,00	3,00	$ 18.662.133,00	-	$ -	1,00	$ 6.229.711,00	1,00	$ 6.229.711,00
48	Siembra arbol chiricaua	UN	$ 280.961,00	$ 369.379,00	1,00	$ 280.961,00			$ -	1,00	$ 280.961,00	1,00	$ 280.961,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
49	Piso Caucho recic 2cm (EPDM 1cm+SBR 1cm sum+inst)	M2	$ 497.829,00	$ 530.161,00	53,74	$ 21.910.246,80	22,26		$ 9.818.073,78	76,00	$ 30.994.379,00	76,00	$ 30.994.379,00	-	$ -	2,00	$ 132.160,00	2,00	$ 132.160,00
50	Piso Caucho recic 7cm (EPDM 1cm+SBR 6cm sum+inst)	M2	$ 706.601,00	$ 929.908,00	51,99	$ 36.036.651,00	24,60		$ 17.382.594,60	75,00	$ 53.419.935,60	75,00	$ 53.419.935,60	-	$ -	-	$ -	-	$ -
51	Muro Jardin Tabon(Siete Cornisa 20*10*6	M2	$ 130.366,00	$ 171.418,00	42,56	$ 5.549.228,16			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
52	RELLENO EN CONCRETO H= 60 (0.84 - 1m2)	M3	$ 164.019,00	$ 215.636,00	5,00	$ 820.095,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
53	Muro Concreto Premezclado 3.500psi(F.F.+Formaleta	ML	$ 992.799,00	$ 1.186.122,00	11,76	$ 10.609.872,00			$ -	5,00	$ 820.095,00	5,00	$ 820.095,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
54	Cable de Cobre 2x12 (Suministro+Instalación)	ML	$ 11.306,00	$ 14.864,00	189,00	$ 2.139.834,00			$ -					-	$ -	43,83	$ 5.714.818,38	43,83	$ 5.714.818,38
55	Siembra arbol Palmeta	UN	$ 270.261,00	$ 355.330,00	3,00	$ 810.642,00		-174,00	-$ 1.867.244,00	15,00	$ 169.590,00	15,00	$ 169.590,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
56	Siembra arbol Calistemo	UN	$ 270.261,00	$ 355.330,00	3,00	$ 810.642,00	1,00		$ 270.261,00	4,00	$ 1.081.124,00	4,00	$ 1.081.124,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
57	Siembra arbol palma alejandra	UN	$ 343.758,00	$ 451.926,00	6,00	$ 2.062.548,00			$ -	3,00	$ 810.642,00	3,00	$ 810.642,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
58	Banca prefab M-31 sin Espald sum e instala 2 V	UN	$ 851.809,00	$ 1.119.873,00	14,00	$ 11.925.326,00		-1,00	-$ 343.760,00	5,00	$ 1.718.750,00	5,00	$ 1.718.750,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
59	Banca prefab M-30 con espald sum+instala 2 V**	UN	$ 835.588,00	$ 1.098.561,00	14,00	$ 11.698.372,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
60	Cuneta Aceo bevelable M-121 (sum+in stal) **	UN	$ 611.448,00	$ 803.871,00	23,00	$ 14.903.304,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
61	Flexion piernas pensa horizontal (SUM + INST)	UN	$ 3.942.547,00	$ 4.999.637,00	1,00	$ 3.942.547,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
62	Juego MURO DOBLE(PATINADERO NIÑOS)+5 ANOS(Sum+In	UN	$ 3.474.211,00	$ 4.567.545,00	1,00	$ 3.474.211,00			$ -	1,00	$ 3.942.547,00	1,00	$ 3.942.547,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
63	Juegos infantiles M-6A Columpios (Sum+Instala-STPM	UN	$ 501.026,00	$ 659.885,00	1,00	$ 501.928,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
64	INSTALACION DOTACION RINCADERA (Incluye)	UN	$ 272.107,00	$ 357.739,00	1,00	$ 272.107,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
65	MODULO TIMON VOLANTES (Suministro) Geo marco	UN	$ 2.298.587,00	$ 2.998.268,00	1,00	$ 2.298.587,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
66	MULTIFUNCIONAL (L=7.00m Tarea 4 Usuarios(Sum+Inst	UN	$ 26.604.887,00	$ 27.606.645,00	1,00	$ 26.604.887,00	1,00		$ 2.298.587,00	2,00	$ 4.561.174,00	2,00	$ 4.561.174,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
67	Juego biosaludable caminador aereo sum+inst	UN	$ 2.448.580,00	$ 3.216.519,00	2,00	$ 4.893.160,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
68	Banca Edad en concreto sin espaldar	UN	$ 3.529.331,00	$ 4.626.179,00	3,00	$ 10.560.993,00			$ -	2,00	$ 4.893.160,00	2,00	$ 4.893.160,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
69	Banca M-01 metalica Rutnel A (sum+inst)	UN	$ 7.986.557,00	$ 10.513.265,00	5,00	$ 39.983.285,00	3,00		$ 23.989.971,00	3,00	$ 10.560.993,00	3,00	$ 10.560.993,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
70	Tubogas doble 1-136	UN	$ 14.449.914,00	$ 18.997.282,00	1,00	$ 14.449.914,00			$ -	8,00	$ 63.973.256,00	8,00	$ 63.973.256,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
71	Juegonet gratis 5-12 años Dupl 11 años	UN	$ 115.294.389,00	$ 151.459.210,00	1,00	$ 115.294.389,00			$ -	1,00	$ 14.449.914,00	1,00	$ 14.449.914,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
72	ESTACION DE AIROBIC URBANO (Suministro+Instal	UN	$ 5.000.613,00	$ 6.573.517,00	2,00	$ 10.000.826,00			$ -	1,00	$ 115.294.389,00	1,00	$ 115.294.389,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
73	MODULO DORSAL PECTORAL (Suministro+Instal Brazos al	UN	$ 3.388.407,00	$ 4.452.109,00	1,00	$ 3.388.407,00	1,00		$ 3.388.407,00	2,00	$ 10.000.826,00	2,00	$ 10.000.826,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
74	Juego biosaludable Pertiguitas cl4011 sum+inst	UN	$ 14.863.622,00	$ 19.541.284,00	1,00	$ 14.863.622,00	1,00		$ 14.863.622,00	2,00	$ 29.727.244,00	2,00	$ 29.727.244,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
75	Juego biosaludable columpio cl 4013 sum+inst	UN	$ 6.260.130,00	$ 8.230.193,00	1,00	$ 6.260.130,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
76	Juego biosaludable columpio cl 4013 sum+inst	UN	$ 6.425.295,00	$ 8.447.335,00	1,00	$ 6.425.295,00			$ -	1,00	$ 6.425.295,00	1,00	$ 6.425.295,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
77	Juego biosaludable hombros y brazo inclusivo sum+inst	UN	$ 6.864.806,00	$ 7.973.490,00	1,00	$ 6.864.806,00			$ -	1,00	$ 6.864.806,00	1,00	$ 6.864.806,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
78	Juego biosaludable hombros y brazos inclusivo cl 4017 sum+inst	UN	$ 18.134.133,00	$ 26.165.845,00	1,00	$ 19.134.133,00			$ -	1,00	$ 19.134.133,00	1,00	$ 19.134.133,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
79	Juego biosaludable cl 4015 bicicleta manual sum+inst	UN	$ 16.792.596,00	$ 22.077.229,00	1,00	$ 16.792.596,00			$ -	1,00	$ 16.792.596,00	1,00	$ 16.792.596,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
80	Juego biosaludable bicicleta inclusivo sum+inst	UN	$ 16.792.596,00	$ 22.077.229,00	1,00	$ 16.792.596,00			$ -	1,00	$ 16.792.596,00	1,00	$ 16.792.596,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
81	Juego biosaludable bicicleta manual inclusivo cl4015 sum+inst	UN	$ 16.749.041,00	$ 22.016.020,00	1,00	$ 16.749.041,00			$ -	1,00	$ 16.749.041,00	1,00	$ 16.749.041,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1

CONSORCIO PARQUES VERDES

CONTRATO: DE OBRA COP 747-2024

OBJETO: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".

CONTRATANTE: ALCALCÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES VERDES

PERIODO: MARZO - ABRIL DE 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERRUU PARQUES

82	Derivación para circuito exclusivo de A.P. desde la red áerea abierta de B.T existente.	UG	$ 259.582,00	$ 341.272,00	1,00	$ 259.582,00			$ -	1,00	$ 259.582,00	1,00	$ 259.582,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
83	Señal idg ≤ 1 cara (sum + inst)	UN	$ 597.395,00	$ 785.395,00	9,00	$ 5.376.555,00	2,00		$ 1.194.790,00	11,00	$ 6.571.345,00	11,00	$ 6.571.345,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
84	Señal idg ≤ 2 caras (sum + inst)	UN	$ 522.570,00	$ 687.023,00	10,00	$ 5.225.700,00		-4,00	$ 2.090.280,00	6,00	$ 3.135.420,00	6,00	$ 3.135.420,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
85	Señal identificacion jenesis IDHD	UN	$ 1.017.897,00	$ 1.338.229,00	5,00	$ 5.089.485,00		-3,00	$ 3.053.691,00	2,00	$ 2.035.794,00	2,00	$ 2.035.794,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
86	Tala de arboles h= 10.1 a 15 m incly. Transporte	UN	$ 499.692,00	$ 656.945,00	1,00	$ 499.692,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
87	Anillo contenc caisson e=0.10 dex=1.3 3000 psi	M3	$ 1.253.779,00	$ 1.648.343,00	25,60	$ 32.096.742,40			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
88	Atenizaje varilla cooper weld 5/8" y 1,8m (tierra)	UN	$ 447.290,00	$ 588.052,00	5,00	$ 2.236.450,00	2,00		$ 894.580,00	7,00	$ 3.131.030,00	7,00	$ 3.131.030,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
89	Baranda M-82 (Pasem/2" + Traves 2" + 3Traves 1.5")CMU.	ML	$ 244.063,00	$ 320.870,00	197,41	$ 48.180.476,83			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
90	Brazo sencillo Luminaria - Suministro - Montaje e instalación	UN	$ 154.273,00	$ 202.823,00	7,00	$ 1.079.911,00			$ -	7,00	$ 1.079.911,00	7,00	$ 1.079.911,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
91	Caisson relleno (Concret 4000psi bombeado) d=1.2	M3	$ 562.244,00	$ 739.182,00	69,00	$ 38.794.836,00			$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -
92	Demol. manual anden + bordillo incl. carjue-ret	M2	$ 31.185,00	$ 40.999,00	156,98	$ 4.895.421,30	390,62		$ 12.181.484,70	547,60	$ 17.076.906,00	547,60	$ 17.076.906,00	-	$ -	127,92	$ 3.989.185,20	127,92	$ 3.989.185,20
93	Demolic Muro 0.15 - Tolete (Trasl+retir+Andamios)	M2	$ 23.302,00	$ 30.635,00	53,45	$ 1.245.491,90			$ -					-	$ -	47,07	$ 1.096.825,14	47,07	$ 1.096.825,14
94	Desmonte y reinstalación de luminaria de alumbrado publico	UN	$ 184.372,00	$ 242.394,00	7,00	$ 1.290.604,00		-6,00	$ 1.106.232,00	1,00	$ 184.372,00	1,00	$ 184.372,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
95	Filtro geodren planar tubería 100 mm h=2.0	ML	$ 137.793,00	$ 181.156,00	1.325,00	$ 182.575.725,00		-1.205,00	$ 166.040.565,00	120,00	$ 16.535.160,00	120,00	$ 16.535.160,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
96	Fotocelda - Suministro e instalación	UN	$ 29.736,00	$ 39.094,00	7,00	$ 208.152,00			$ -	7,00	$ 208.152,00	7,00	$ 208.152,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
97	Muro contencion concreto 28 MPA 4000 psi V1C e=.35	M3	$ 1.028.859,00	$ 1.352.641,00	31,98	$ 32.902.910,82		-27,63	$ 28.425.316,45	4,35	$ 4.477.594,37	4,35	$ 4.477.594,37	-	$ -	-	$ -	-	$ -
98	Alfoja miento Baja Tension Ø 1 1/2 Galvanizada **	UN	$ 66.237,00	$ 87.082,00	6,00	$ 397.422,00	37,00		$ 2.450.769,00	43,00	$ 2.848.191,00	43,00	$ 2.848.191,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
99	Poda árboles + retiro <5m Bajo Grado Dificultad	UN	$ 133.304,00	$ 175.255,00	48,00	$ 6.398.592,00		-18,00	$ 2.399.472,00	30,00	$ 3.999.120,00	30,00	$ 3.999.120,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
100	Geotextil NT2500	M2	$ 5.656,00	$ 7.436,00	231,00	$ 1.306.536,00	1.036,80		$ 5.864.140,80	1.267,80	$ 7.170.676,80	1.267,80	$ 7.170.676,80	-	$ -	93,48	$ 528.722,88	93,48	$ 528.722,88

	PORCENTAJE	TOTAL
COSTOS DIRECTOS		$ 1.752.956.822,00
ADMINISTRACIÓN	**26,47%**	$ 464.007.671,00
IMPREVISTOS	**1,0%**	$ 17.529.568,00
UTILIDAD	**4,0%**	$ 70.118.273,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU		**$ 2.304.612.334,00**
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (INCLUYE A.I.U.)	**2,00%**	$ 35.059.136,00
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST (INCLUYE A.I.U.)	**2,00%**	$ 35.059.136,00
PLAN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO (INCLUYE A.I.U.)	**2,00%**	$ 35.059.136,00
VALOR TOTAL ACTA (CD+AIU+PLAN GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y TRÁFICO)		**$ 2.409.789.742,00**
PROVISIONES PARA OBRAS INCLUYE AIU		$ 207.113.751,00
TOTAL CONTRATO		**$ 2.616.903.493,00**

	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL					
CD	-$ 271.293.523,00	**CD**	$ 1.990.494.785,00	**CD**	$ 1.990.494.785,00	**CD**	$ -	**CD**	$ 145.346.494,00	**CD**	$ 145.346.494,00
A (26,47%)	-$ 71.811.396,00	**A (26,47%)**	$ 526.883.970,00	**A (26,47%)**	$ 526.883.970,00	**A (26,47%)**	$ -	**A (26,47%)**	$ 38.473.217,00	**A (26,47%)**	$ 38.473.217,00
I (1,0%)	-$ 2.712.935,00	**I (1,0%)**	$ 19.904.948,00	**I (1,0%)**	$ 19.904.948,00	**I (1,0%)**	$ -	**I (1,0%)**	$ 1.453.465,00	**I (1,0%)**	$ 1.453.465,00
U (4,0%)	-$ 10.851.741,00	**U (4,0%)**	$ 79.619.791,00	**U (4,0%)**	$ 79.619.791,00	**U (4,0%)**	$ -	**U (4,0%)**	$ 5.813.860,00	**U (4,0%)**	$ 5.813.860,00
CD + AIU	**-$ 356.669.595,00**	**CD + AIU**	**$ 2.616.903.494,00**	**CD + AIU**	**$ 2.616.903.494,00**	**CD + AIU**	**$ -**	**CD + AIU**	**$ 191.087.036,00**	**CD + AIU**	**$ 191.087.036,00**
P.G. SOCIAL	-$ 5.425.870,46	**P.G. SOCIAL**	$ 39.809.896,00	**P.G. SOCIAL**	$ 39.809.896,00	**P.G. SOCIAL**	$ -	**P.G. SOCIAL**	$ 2.906.930,00	**P.G. SOCIAL**	$ 2.906.930,00
P.G. AMBIENTAL Y SST	-$ 5.425.870,46	**P.G. AMBIENTAL Y SST**	$ 39.809.896,00	**P.G. AMBIENTAL Y SST**	$ 39.809.896,00	**P.G. AMBIENTAL Y SST**	$ -	**P.G. AMBIENTAL Y SST**	$ 2.906.930,00	**P.G. AMBIENTAL Y SST**	$ 2.906.930,00
P.G. TRÁNSITO	-$ 5.425.870,46	**P.G. TRÁNSITO**	$ 39.809.896,00	**P.G. TRÁNSITO**	$ 39.809.896,00	**P.G. TRÁNSITO**	$ -	**P.G. TRÁNSITO**	$ 2.906.930,00	**P.G. TRÁNSITO**	$ 2.906.930,00
VALOR TOTAL	**-$ 372.947.206,38**	**VALOR TOTAL**	**$ 2.736.333.182,00**	**VALOR TOTAL**	**$ 2.736.333.182,00**	**VALOR TOTAL**	**$ -**	**VALOR TOTAL**	**$ 199.807.826,00**	**VALOR TOTAL**	**$ 199.807.826,00**

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$	2.616.903.493,00
VALOR ANTICIPO	$	-
VALOR ADICIÓN 1	$	-
VALOR ACTUAL	$	2.616.903.493,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$	-
VALOR FACTURADO A CORTE ANTERIOR	$	-
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$	199.807.826,00

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTA	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTIA	VALOR NETO A PAGAR	VALOR ACUMULADO	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL No. 1	5/05/2025	$ 199.807.826,00	7,64%	$ -	$ 199.807.826,00	$ 199.807.826,00	$ 2.417.095.667,00	7,64%
	ACUMULADOS		**$ 199.807.826,00**						

Por el contratista:

Firma:
Nombre: VIVIANA ANDREA RODRÍGUEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES VERDES

Por la interventoría:

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERRUU PARQUES

Por la Entidad:

Firma:
Nombre: DIANA CAROLINA SÁNCHEZ
ALCALDESA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

CONTRATO N° FDLRUU-COP-747-2024

"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTA D.C".

CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	PARQUE	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPAS IV, V Y VI	PLAZO	6 MESES Y 15 DIAS
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	DIRECCIÓN	COSTADO OCCIDENTAL DE LA CALLE 31 BIS SUR CON LA CARRERA 19 A	CÓDIGO	18-042

CONSORCIO PARQUES VERDES

Periodo: Acta 1 - Periodo marzo 2025 - abril de 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR		CANTIDADES EJECUTADAS		ACTA 1	
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +AIU	CANTIDADES INICIALES	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
1	Acero refuerzo fy=60000psi	TN	$ 5.342.556,00	$ 7.023.858,37		$ -	1,39	$ 7.404.782,62	0,80	$ 4.252.674,58	0,59	$ 3.152.108,04	0,59	$ 3.152.108,04
2	Localización y Replanteo con equipo	M2	$ 7.358,00	$ 9.673,56		$ -	677,00	$ 4.981.366,00	-3,40	-$ 25.017,20	680,40	$ 5.006.383,20	680,40	$ 5.006.383,20
3	Canal de drenaje prefabricado en polyconcreto, pd-150v, clase de carga d400, incluye rejilla, long=1000 mm, h= 270 mm, ancho= 200mm, en color natural, (no incluye	UN	$ 293.046,00	$ 385.267,58		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
4	Canal de inicio / fin de drenaje prefabricado en polyconcreto , pd-150v, clase de carga d400, incluye rejilla, long=500 mm, h= 270 mm, ancho= 200mm, en color natural, incluye	UN	$ 554.127,00	$ 728.510,77		$ -		$ -	-91,93	-$ 50.940.895,11	91,93	$ 50.940.895,11	91,93	$ 50.940.895,11
5	Tuberia Novafort d=160mm exca y relleno recebo	ML	$ 110.968,00	$ 145.889,63		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
6	Tuberia Novafort d=110mm exca y relleno recebo	ML	$ 80.854,00	$ 106.298,75		$ -	56,00	$ 4.527.824,00	56,00	$ 4.527.824,00	-	$ -		$ -
7	Muro de contenc en gavion(cargue con Equipo)	M3	$ 373.391,00	$ 490.897,15		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
8	Concreto de limpieza (solado) 1500 psi e=0,04m	M2	$ 21.435,00	$ 28.180,59		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
9	Concreto de limpieza (solado) 2000 psi e=0,04	M2	$ 26.832,00	$ 35.276,03		$ -	67,59	$ 2.350.214,88	41,62	$ 1.116.747,84	45,97	$ 1.233.467,04	45,97	$ 1.233.467,04
10	Koraza sobre pañete (2 MANOS) color gris basalto	M2	$ 36.328,00	$ 47.760,42		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
11	Contenedor raices arboles (1,30 x 1,30 int) h=1,57 ,incluye bordillo A70, berma negra, recebo	UN	$ 2.177.853,00	$ 2.863.223,34		$ -	2,00	$ 4.355.706,00	2,00	$ 4.355.706,00	-	$ -		$ -
12	Caja electrica de inspección AP 274 Codensa	UN	$ 674.593,00	$ 886.887,42		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
13	Relleno rajon manual (inc. Compactación Mecanica)	M3	$ 155.362,00	$ 204.254,42		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
14	Relleno compactado Base granular tipo IDRD	M3	$ 146.180,00	$ 192.182,85		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
15	Tala de arboles h= 5,1 a 10 m incly. Transporte	UN	$ 324.655,00	$ 426.823,93		$ -		$ -	-32,64	-$ 4.771.315,20	32,64	$ 4.771.315,20	32,64	$ 4.771.315,20
16	Placa contrapiso h=0,15 m, 210 k/cm2+ refortz	M2	$ 132.782,00	$ 174.568,50		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
17	Cable Aluminio 2 N° 4 Sum e Instalación	ML	$ 14.804,00	$ 19.462,82		$ -	100,00	$ 13.278.200,00	15,63	$ 2.075.382,66	84,37	$ 11.202.817,34	84,37	$ 11.202.817,34
18	Tala de arboles h= 2,1 a 5 m incly. Transporte	UN	$ 169.495,00	$ 222.835,08		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
19	Trasplante y bloqueo de arboles de 3 m a 5m	UN	$ 1.302.152,00	$ 1.711.939,23		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
20	Siembra arbol chicalá H=1,50(Siemb+Caja+Tier,Abon+Tut)	UN	$ 262.089,00	$ 344.568,41		$ -	2,00	$ 524.178,00	2,00	$ 524.178,00	-	$ -		$ -
21	Descapote Manual y Retiro (e=10-15Cm).	M2	$ 14.064,00	$ 18.489,94		$ -	260,60	$ 3.665.078,40	260,60	$ 3.665.078,40	-	$ -		$ -
22	Cerramento lona h=2,20 mts(Inc. Excavación)	ML	$ 25.459,00	$ 33.470,95		$ -	127,60	$ 3.248.568,40	97,60	$ 2.484.798,40	30,00	$ 763.770,00	30,00	$ 763.770,00
23	Poste concretoAP10 m510 Kg+Base Conc (Sum+Instal)	UN	$ 1.466.729,00	$ 1.928.308,62		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
24	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.103,00	$ 1.450,11		$ -	389,00	$ 429.067,00	304,63	$ 336.006,89	84,37	$ 93.060,11	84,37	$ 93.060,11
25	Certificado Retie	UN	$ 2.535.718,00	$ 3.333.704,45		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
26	Certificado RetiAp	UN	$ 3.085.358,00	$ 4.056.320,16		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
27	Alcorque metálico 1200 x 1200 mm	UN	$ 1.464.273,00	$ 1.925.079,71		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
28	Excavacion manual con retiro suelo blando	M3	$ 68.306,00	$ 89.801,90		$ -	140,50	$ 9.596.993,00	50,62	$ 6.189.889,72	49,88	$ 3.407.103,28	49,88	$ 3.407.103,28
29	Concreto 3000 psi escaleras sobre terreno CDRC	M3	$ 1.183.820,00	$ 1.556.368,15		$ -		$ -	-6,44	-$ 7.623.800,80	6,44	$ 7.623.800,80	6,44	$ 7.623.800,80
30	Empalme en Derivación (91B1) Juego x 2 unidades	JG	$ 219.530,00	$ 288.627,92		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
31	AdoquinColores e=0,06 p<5% 4,2-1blando	M2	$ 170.838,00	$ 224.337,78		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
32	Caja de inspeccion .60x.60 h=1,5+Excav(ESPECIDRD)	UN	$ 691.034,00	$ 908.502,40		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
33	Baranda Juegos infant M-63 (M-80) sin viga +Dado(Sum+Inst	ML	$ 340.454,00	$ 447.594,87		$ -	18,58	$ 6.325.635,32	18,58	$ 6.325.635,32	-	$ -		$ -
34	Concreto ciclopeo 2500 psi premezclado (sin formaleta)	M3	$ 418.860,00	$ 550.675,24		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
35	Canalz ducto electric PVC- D2X3" Zona Verde	ML	$ 142.325,00	$ 187.114,68		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

CONTRATO N° FDLRUU-CDP-747-2024

"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".

CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	PARQUE	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPAS IV, V Y VI	PLAZO	6 MESES Y 15 DIAS
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	DIRECCIÓN	COSTADO OCCIDENTAL DE LA CALLE 31 BIS SUR CON LA CARRERA 19 A	CÓDIGO	19-042

CONSORCIO PARQUES VERDES

Periodo: Acta 1 - Periodo marzo 2025 - abril de 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR		CANTIDADES EJECUTADAS		ACTA 1	
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +AIU	CANTIDADES INICIALES	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
36	Piso Caucho reciel 6cm (EPDM 1cm+SBR 5cm sum+inst), Tipo Dinamico	M2	$ 467.820,00	$ 536.160,95		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
37	Cañuela T-C prefabricada (A-120)I(canal)	ML	$ 99.173,00	$ 118.550,44		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
38	Caja de inspeccion 0.60x0.60 h=0.60+Excav(ESPECIDRO)	UN	$ 643.542,00	$ 846.064,67		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
39	Inspección CCTV de tubería de alcantarillado (DIAM=110-400)mm. Incluye lavado de tubería, manejo de lodos, video acueducto y elaboración de informe de acuerdo a los diseños	ML	$ 35.047,00	$ 46.076,29		$ -	70,00	$ 2.453.290,00	70,00	$ 2.453.290,00	-	$ -		$ -
40	Tuberia pvc diam=110mm	ML	$ 109.554,00	$ 144.030,64		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
41	Banca concreto GRC 21 MP L=1,93 m Segun diseño BANCA MC	UN	$ 2.573.874,00	$ 3.383.872,15		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
42	Protector de arbol de dos tubos tipo m91, inc., Sum + instala	UN	$ 373.116,00	$ 490.535,61		$ -	2,00	$ 746.232,00	2,00	$ 746.232,00	-	$ -		$ -
43	Bordillo prefabricado A 81 sin atraque	ML	$ 68.992,00	$ 90.703,78		$ -		$ -	-60,00	-$ 4.139.520,00	60,00	$ 4.139.520,00	60,00	$ 4.139.520,00
44	Cenefa en Loseta prefabricada A58 guia (20 X 20 x 6) cm. Suministro e instalacion (incluye 4 cm de mortero 1:5 hecho en obra para base y arena de peña para sello) IDU	M2	$ 101.762,00	$ 133.786,50		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
45	Cenefa en Loseta prefabricada A57 tactil Alerta (20 X 20 x 6) cm. Suministro e instalacion (incluye 4 cm de mortero 1:5 hecho en obra para base y arena de peña para sello) IDU	M2	$ 101.762,00	$ 133.786,50		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
46	Protección árbol con tela verde (CDRC) H 1 m	UN	$ 66.093,00	$ 86.892,47		$ -	4,00	$ 264.372,00	2,00	$ 132.186,00	2,00	$ 132.186,00	2,00	$ 132.186,00
47	Alquiler campamento 40 m2	UN	$ 6.220.711,00	$ 8.178.368,75		$ -	1,00	$ 6.220.711,00	-	$ -	1,00	$ 6.220.711,00	1,00	$ 6.220.711,00
48	Siembra arbol chinpique	UN	$ 280.961,00	$ 369.379,43		$ -	1,00	$ 280.961,00	1,00	$ 280.961,00	-	$ -		$ -
49	Piso Caucho reciel 2cm (EPDM 1cm+SBR 1cm sum+inst)	M2	$ 467.820,00	$ 536.160,95		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
50	Piso Caucho reciel 7cm (EPDM 1cm+SBR 6cm sum+inst)	M2	$ 706.601,00	$ 928.968,33		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
51	Muro Ladrillo TabicónTolete Común 20*10*6	M2	$ 130.386,00	$ 171.418,47		$ -		$ -	-43,83	-$ 5.714.818,38	43,83	$ 5.714.818,38	43,83	$ 5.714.818,38
52	BOLARDO EN CONCRETO M - 60 (SUM + INST)	UN	$ 164.019,00	$ 215.635,76		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
53	Muro Concreto Premezclado 3.500psi G.F.+Formaleta	ML	$ 902.200,00	$ 1.186.122,34		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
54	Cable de Cobre 2#12 (Suministro+Instalación)	ML	$ 11.306,00	$ 14.864,00		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
55	Siembra arbol Polygala	UN	$ 270.281,00	$ 355.338,43		$ -	2,00	$ 540.562,00	2,00	$ 540.562,00	-	$ -		$ -
56	Siembra arbol Calistemo	UN	$ 270.281,00	$ 355.338,43		$ -	3,00	$ 810.843,00	3,00	$ 810.843,00	-	$ -		$ -
57	Siembra arbol palma alejandra	UN	$ 343.750,00	$ 451.928,13		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
58	Banca prefab M-31 sinEspald sumin e instala Z.V.	UN	$ 851.809,00	$ 1.119.873,29		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
59	Banca prefab M-30 con espald sumin+instala Z.V**	UN	$ 835.598,00	$ 1.098.560,69		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
60	Caneca Acero Inoxidable M-121 (sumin e insta) **	UN	$ 611.446,00	$ 803.870,69		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
61	Flexion piernas prensa horizontal (SUM + INST)	UN	$ 3.042.547,00	$ 4.000.036,54		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
62	Juego MURO DESLIZADERO+DRD NIÑOS(1-5 AÑOS)Sum+In	UN	$ 3.474.211,00	$ 4.567.545,20		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
63	Juegos infantiles M-SA Columpio (Sum+Instal)-STPM	UN	$ 501.926,00	$ 659.864,74		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
64	INSTALACION DOTACION GIRO CADERA (twister)	UN	$ 272.107,00	$ 357.739,07		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
65	MODULO TIMON VOLANTES (Sum+Insta) Giro manos	UN	$ 2.280.587,00	$ 2.998.287,73		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
66	MULTIFUNCIONAL(F-7)DosTorres(4 Usuarios)Sum+Inst	UN	$ 28.604.687,00	$ 37.606.844,94		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
67	Juego biosaludable caminador aereo sum+inst	UN	$ 2.446.580,00	$ 3.216.518,73		$ -	1,00	$ 2.446.580,00	1,00	$ 2.446.580,00	-	$ -		$ -
68	Banca Kozul en concreto sin espaldar	UN	$ 3.520.331,00	$ 4.628.179,17		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
69	Banca MK05 konkretus Pukkel A (sum+insta)	UN	$ 7.996.657,00	$ 10.513.204,96		$ -	8,00	$ 63.973.256,00	8,00	$ 63.973.256,00	-	$ -		$ -

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

CONTRATO Nº FDLRUU-COP-747-2024

"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".

CONSORCIO PARQUES VERDES

CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	PARQUE	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPAS IV, V Y VI	PLAZO	6 MESES Y 15 DIAS
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER RIU PARQUES	DIRECCIÓN	COSTADO OCCIDENTAL DE LA CALLE 31 BIS SUR CON LA CARRERA 19 A	CÓDIGO	18-042

Periodo: Acta 1 - Periodo marzo 2025 - abril de 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR		CANTIDADES EJECUTADAS		ACTA 1	
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +AIU	CANTIDADES INICIALES	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
70	Tobogan doble T-135	UN	$ 14.449.914,00	$ 18.997.301,94		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
71	Juego red araña 6-12 años Cap. 11 niños	UN	$ 115.204.389,00	$ 151.459.210,22		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
72	ESTACION DE AJEDREZ URBANO (Sum+Inst+Transp)	UN	$ 5.000.013,00	$ 6.573.517,09		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
73	MODULO DORSAL PECTORAL (Suministr+Insta) Brazos al	UN	$ 3.386.407,00	$ 4.452.109,28		$ -	1,00	$ 3.386.407,00	1,00	$ 3.386.407,00	-	$ -		$ -
74	Juego biosaludable Pectorales cf4011 sum+inst	UN	$ 14.863.622,00	$ 19.541.203,84		$ -	1,00	$ 14.863.622,00	1,00	$ 14.863.622,00	-	$ -		$ -
75	Juego biosaludable caballgata cf 4013 sum+inst	UN	$ 6.260.130,00	$ 8.230.192,91		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
76	Juego biosaludable caballgata cf-4013 um+inst	UN	$ 6.425.295,00	$ 8.447.335,34		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
77	Juego biosaludable hombros y brazo inclusiva sum+inst	UN	$ 6.064.800,00	$ 7.973.400,45		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
78	Juego biosaludable hombros y brazos inclusivo cf 4017 sum+inst	UN	$ 19.134.133,00	$ 25.155.644,66		$ -	1,00	$ 19.134.133,00	1,00	$ 19.134.133,00	-	$ -		$ -
79	Juego biosaludable cf 4015 bicicleta manual sum+inst	UN	$ 16.792.596,00	$ 22.077.225,96		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
80	Juego biosaludable bicicleta inclusiva sum+inst	UN	$ 16.792.596,00	$ 22.077.225,96		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
81	Juego biosaludable bicicleta manual inclusiva cf4015 sum+inst	UN	$ 16.746.041,00	$ 22.016.020,10		$ -	1,00	$ 16.746.041,00	1,00	$ 16.746.041,00	-	$ -		$ -
82	Derivación para circuito exclusivo de A.P. desde la red aerea abierta de B.T existente.	JG	$ 259.582,00	$ 341.272,46		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
83	Señal idg-s 1 cara (sum + inst)	UN	$ 597.395,00	$ 785.395,21		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
84	Señal idg-s 2 caras (sum + inst)	UN	$ 522.570,00	$ 687.022,78		$ -	3,00	$ 1.567.710,00	3,00	$ 1.567.710,00	-	$ -		$ -
85	Señal identificacion general IDRD	UN	$ 1.017.897,00	$ 1.338.229,19		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
86	Tala de arboles h= 10,1 a 15 m incly. Transporte	UN	$ 499.692,00	$ 656.945,07		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
87	Anillo contenc caisson e=0,10 dex=1,3 3000 psi	M3	$ 1.253.779,00	$ 1.648.343,25		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
88	Atierrajo varilla cooper well 5/8" y 1,8m (tierra)	UN	$ 447.290,00	$ 588.052,16		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
89	Baranda M-82(Pasam2"+ Traves-2"+3Traves1,5")CMU.	ML	$ 244.063,00	$ 320.869,63		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
90	Brazo sencillo Luminaria - Suministro - Montaje e instalación	UN	$ 154.273,00	$ 202.822,71		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
91	Caisson relleno (Concret 4000psi bombeado) d=1,2	M3	$ 562.244,00	$ 739.182,19		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
92	Demol. manual anden + bordillo incl. cargue-ret	M2	$ 31.185,00	$ 40.998,92		$ -	117,60	$ 3.667.356,00	-10,32	$ 321.829,20	127,92	$ 3.989.185,20	127,92	$ 3.989.185,20
93	Demolic Muro 0,15-Tolete (Tras+retir+Andamios)	M2	$ 23.302,00	$ 30.635,14		$ -		$ -	-47,07	$ 1.096.825,14	47,07	$ 1.096.825,14	47,07	$ 1.096.825,14
94	Desmonte y reinstalación de luminaria de alumbrado público	UN	$ 184.372,00	$ 242.393,87		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
95	Filtro geodren planar tuberia 100 mm h=2.0	ML	$ 137.790,00	$ 181.156,46		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
96	Fotocelda - Suministro e instalación	UN	$ 29.736,00	$ 39.093,92		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
97	Muro contencion concreto 28 MPA 4000 psi V1C e=.35	M3	$ 1.028.859,00	$ 1.352.640,93		$ -	4,35	$ 4.477.594,37	4,35	$ 4.477.594,37	-	$ -		$ -
98	Aforamiento Baja Tension Ø 1 1/2 Galvanizada**	UN	$ 66.237,00	$ 87.061,76		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
99	Poda árboles+retiro <5m Bajo GradoDificultad	UN	$ 133.304,00	$ 175.254,77		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
100	Geotextil NT2500	M2	$ 5.656,00	$ 7.435,94		$ -	364,80	$ 2.063.308,80	271,32	$ 1.534.585,92	93,48	$ 528.722,88	93,48	$ 528.722,88

COSTOS DIRECTOS	PORCENTAJE	TOTAL
ADMINISTRACION		$ -
IMPREVISTOS	26,47%	$ -
UTILIDAD	1,0%	$ -
	4,0%	$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU		$ -
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (INCLUYE A.I.U.)	2,00%	$ -
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST (INCLUYE A.I.U.)	2,00%	$ -
PLAN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO (INCLUYE A.I.U.)	2,00%	$ -

	TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL
CD	$ 397.167.765,00	CD	$ 267.151.077,00	CD	$ 110.016.689,00	CD	$ 110.016.689,00
A (26,47%)	$ 105.130.307,00	A (26,47%)	$ 76.008.896,00	A (26,47%)	$ 29.121.410,00	A (26,47%)	$ 29.121.410,00
I (1,0%)	$ 3.971.678,00	I (1,0%)	$ 2.871.511,00	I (1,0%)	$ 1.100.167,00	I (1,0%)	$ 1.100.167,00
U (4,0%)	$ 15.886.711,00	U (4,0%)	$ 11.486.043,00	U (4,0%)	$ 4.400.668,00	U (4,0%)	$ 4.400.668,00
CD + AIU	$ 522.156.461,00	CD + AIU	$ 377.517.527,00	CD + AIU	$ 144.638.942,00	CD + AIU	$ 144.638.942,00
P.G. SOCIAL	$ 7.943.355,00	P.G. SOCIAL	$ 5.743.022,00	P.G. SOCIAL	$ 2.200.334,00	P.G. SOCIAL	$ 2.200.334,00
P.G. AMBIENTAL Y SST	$ 7.943.355,00	P.G. AMBIENTAL Y SST	$ 5.743.022,00	P.G. AMBIENTAL Y SST	$ 2.200.334,00	P.G. AMBIENTAL Y SST	$ 2.200.334,00
P.G. TRANSITO	$ 7.943.355,00	P.G. TRANSITO	$ 5.743.022,00	P.G. TRANSITO	$ 2.200.334,00	P.G. TRANSITO	$ 2.200.334,00

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

CONTRATO N° FDLRUU-COP-747-2024

"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".

CONSORCIO PARQUES VERDES

CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	PARQUE	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPAS IV, V Y VI	PLAZO	6 MESES Y 15 DIAS
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER RIUU PARQUES	DIRECCIÓN	COSTADO OCCIDENTAL DE LA CALLE 31 BIS SUR CON LA CARRERA 19 A	CÓDIGO	18-042

Periodo: Acta 1 - Periodo marzo 2025 - abril de 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR		CANTIDADES EJECUTADAS		ACTA 1	
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +AIU	CANTIDADES INICIALES	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
	VALOR TOTAL ACTA (CD+AIU+PLAN GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y TRÁFICO)			$ -			VALOR TOTAL	$ 546.986.526,00	VALOR TOTAL	$ 394.746.587,00	VALOR TOTAL	$ 151.239.944,00	VALOR TOTAL	$ 151.239.944,00

Por el contratista:

Firma:
Nombre: VIVIANA ANDREA RODRÍGUEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES VERDES

Por la Interventoria:

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER RIUU PARQUES

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0

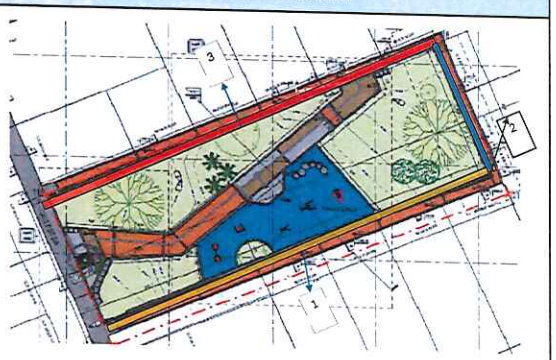
CONSORCIO PARQUES VERDES

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI CODIGO 18-042			Periodo:	10 de marzo al 30 de abril de 2025		
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES	ÍTEM	1	Acero refuerzo fy=60000psi			TN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES #BARRA	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES PESO kg/m	CANTIDAD	TOTAL [TON]
1	ACERO LONGITUDINAL VIGA CIMENTACIÓN	4,00	40,35	1,00	4,00	0,1614
1	FLEJES DE CONFINAMIENTO VIGA CIMENTACIÓN	3,00	0,80	0,56	202,00	0,0905
2	ACERO LONGITUDINAL VIGA CIMENTACIÓN	4,00	13,76	1,00	4,00	0,0550
2	FLEJES DE CONFINAMIENTO VIGA CIMENTACIÓN	3,00	0,80	0,56	69,00	0,0309
3	ACERO LONGITUDINAL VIGA CIMENTACIÓN	4,00	40,62	1,00	4,00	0,1625
3	FLEJES DE CONFINAMIENTO VIGA CIMENTACIÓN	3,00	0,80	0,56	204,00	0,0914
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
				SUBTOTAL	0,59	
				ACTA ANTERIOR	0,00	
				TOTAL	0,59	

NOTA: LAS IMÁGENES PRESENTADAS SON ESQUEMÁTICAS, NO TIENEN ESCALA REAL

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA







Firma		Firma:	
Nombre:	Luis carlos Galvis Velazco	Nombre:	Byron Camilo Falla Lopez
Cargo:	Director de Interventoria	Cargo:	Director de Obra
T.P.	68202-83182	T.P.	70202-246269 TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0 · CONSORCIO PARQUES VERDES

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI CODIGO 18-042			Periodo:	10 de marzo al 30 de abril de 2025		
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES		ÍTEM 2	Localización y Replanteo con equipo			M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
1	LOCALIZACIÓN ÁREA PARQUE	42,00	16,20		1,00	680,40
						-
						-
						-

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0

CONSORCIO PARQUES VERDES

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI CODIGO 18-042			Período:	10 de marzo al 30 de abril de 2025		
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES	ÍTEM	4	Canal de inicio / fin de drenaje prefabricado en polyconcreto , pd-150v, clase de carga d400, incluye rejilla, long=500 mm, h= 270 mm, ancho= 200mm, en color natural. Incluye			UN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
1	CÁRCAMO PERIMETRAL COSTADO ORIENTAL	38,90			1,00	38,90
2	CÁRCAMO PERIMETRAL COSTADO NORTE	13,96			1,00	13,96
3	CÁRCAMO PERIMETRAL COSTADO OCCIDENTAL	39,07			1,00	39,07
						-
						-
						-

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0

CONSORCIO PARQUES VERDES

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI CODIGO 18-042			Periodo:	10 de marzo al 30 de abril de 2025		
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES		ÍTEM 9	Concreto de limpieza (solado) 2000 psi e=0.04			M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
1	PARA INSTALAR CÁRCAMO COSTADO ORIENTAL	38,90	0,50		1,00	19,45
2	PARA INSTALAR CÁRCAMO COSTADO NORTE	13,96	0,50		1,00	6,98
3	PARA INSTALAR CÁRCAMO COSTADO OCCIDENTAL	39,07	0,50		1,00	19,54
						-
						-
						-

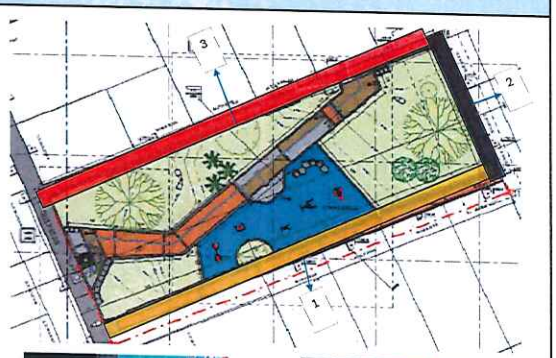
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO PARQUES VERDES

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI CODIGO 18-042			Período:	10 de marzo al 30 de abril de 2025		
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES	ÍTEM	14	Relleno compactado Base granular tipo IDRD			M3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL
		LARGO	ANCHO	ALTO		
1	ESTRUCTURA GRANULAR ANDEN ORIENTAL	41,80	0,85	0,20	1,00	7,11
2	ESTRUCTURA GRANULAR ANDEN NORTE	14,60	0,90	0,20	1,00	2,63
3	ESTRUCTURA GRANULAR ANDEN OCCIDENTAL	42,00	0,85	0,20	1,00	7,14
1	ESTRUCTURA GRANULAR VIGA ORIENTAL	38,90	0,85	0,20	1,00	6,61
2	ESTRUCTURA GRANULAR VIGA NORTE	13,96	0,90	0,20	1,00	2,51
3	ESTRUCTURA GRANULAR VIGA OCCIDENTAL	39,07	0,85	0,20	1,00	6,64
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
				SUBTOTAL	32,64	
				ACTA ANTERIOR	0,00	
				TOTAL	32,64	

NOTA: LAS IMÁGENES PRESENTADAS SON ESQUEMÁTICAS, NO TIENEN ESCALA REAL

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA







Firma		Firma:	
Nombre:	Luis carlos Galvis Velazco	Nombre:	Byron Camilo Falla Lopez
Cargo:	Director de Interventoria	Cargo:	Director de Obra
T.P.	68202-83182	T.P.	70202-246269 TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0

CONSORCIO PARQUES VERDES

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI CODIGO 18-042			Periodo:	10 de marzo al 30 de abril de 2025		
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES	ÍTEM	16	Placa contrapiso h=0,15 m, 210 k/cm2+ reforz			M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
1	ANDEN ORIENTAL	41,80	0,85		1,00	35,53
2	ANDEN NORTE	14,60	0,90		1,00	13,14
3	ANDEN OCCIDENTAL	42,00	0,85		1,00	35,70
						-
						-
						-

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO PARQUES VERDES

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI CODIGO 18-042			Periodo:	10 de marzo al 30 de abril de 2025		
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES	ÍTEM	22	Cerramiento lona h=2.20 mts(Inc. Excavación)			ML

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL
		LARGO	ANCHO	ALTO		
	CERRAMIENTO PARA ACOPIO DE GRANULARES Y RCD	30,00			1,00	30,00
						-
						-
						-

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE \| BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO PARQUES VERDES

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI CODIGO 18-042			Periodo:	10 de marzo al 30 de abril de 2025		
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES	ÍTEM	24	Compactación fondo de excavación con equipos liviano			M2

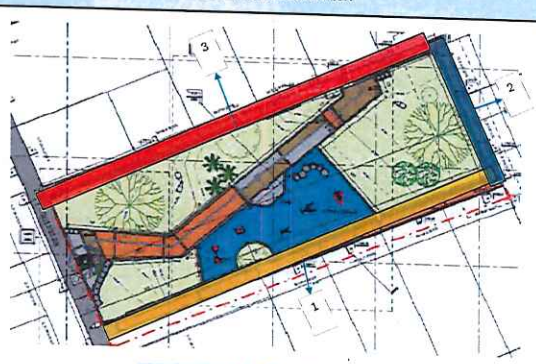
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL
		LARGO	ANCHO	ALTO		
1	COMPACTACIÓN SUBRASANTE ANDEN	41,80	0,85		1,00	35,53
2	COMPACTACIÓN SUBRASANTE ANDEN	14,60	0,90		1,00	13,14
3	COMPACTACIÓN SUBRASANTE ANDEN	42,00	0,85		1,00	35,70
						-
						-
						-

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO PARQUES VERDES

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI CODIGO 18-042			Periodo:	10 de marzo al 30 de abril de 2025		
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES	ÍTEM	28	Excavacion manual con retiro suelo blando			M3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL
		LARGO	ANCHO	ALTO		
1	EXCAVACIÓN PARA ANDEN ORIENTAL	41,80	0,85	0,20	1,00	7,11
2	EXCAVACIÓN PARA ANDEN NORTE	14,60	0,90	0,20	1,00	2,63
3	EXCAVACIÓN PARA ANDEN OCCIDENTAL	42,00	0,85	0,20	1,00	7,14
1	EXCAVACIÓN PARA VIGA ORIENTAL	38,90	0,85	0,20	1,00	6,61
2	EXCAVACIÓN PARA VIGA NORTE	13,96	0,90	0,20	1,00	2,51
3	EXCAVACIÓN PARA VIGA OCCIDENTAL	39,07	0,85	0,20	1,00	6,64
1	EXCAVACIÓN PARA MURO EN ZONA VERDE	38,90	0,25	0,55	1,00	5,35
2	EXCAVACIÓN PARA MURO EN ZONA VERDE	13,96	0,25	0,55	1,00	1,92
3	EXCAVACIÓN PARA MURO EN ZONA VERDE	39,07	0,25	0,55	1,00	5,37
1	EXCAVACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CÁRCAMO	38,90	0,50	0,10	1,00	1,95
2	EXCAVACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CÁRCAMO	13,96	0,50	0,10	1,00	0,70
3	EXCAVACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CÁRCAMO	39,07	0,50	0,10	1,00	1,95
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
NOTA: LAS IMÁGENES PRESENTADAS SON ESQUEMÁTICAS, NO TIENEN ESCALA REAL				SUBTOTAL	49,88	
				ACTA ANTERIOR	0,00	
				TOTAL	49,88	

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA





Firma		Firma:	
Nombre:	Luis carlos Galvis Velazco	Nombre:	Byron Camilo Falla Lopez
Cargo:	Director de Interventoría	Cargo:	Director de Obra
T.P.	68202-83182	T.P.	70202-246269 TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0

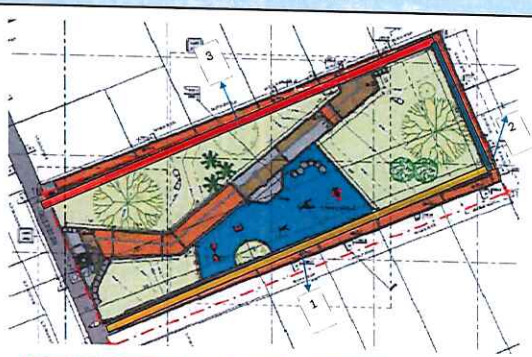
CONSORCIO PARQUES VERDES

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI CODIGO 18-042			Periodo:	10 de marzo al 30 de abril de 2025		
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES		ÍTEM 29	Concreto 3000 psi escaleras sobre terreno CDRC			M3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
1	CONCRETO VIGA DE CIMENTACIÓN ORIENTAL	38,90	0,35	0,20	1,00	2,72
2	CONCRETO VIGA DE CIMENTACIÓN NORTE	13,96	0,35	0,20	1,00	0,98
3	CONCRETO VIGA DE CIMENTACIÓN OCCIDENTAL	39,07	0,35	0,20	1,00	2,73
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
				SUBTOTAL	6,44	
				ACTA ANTERIOR	0,00	
				TOTAL	6,44	

NOTA: LAS IMÁGENES PRESENTADAS SON ESQUEMÁTICAS, NO TIENEN ESCALA REAL

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA







Firma		Firma:	
Nombre:	Luis carlos Galvis Velazco	Nombre:	Byron Camilo Falla Lopez
Cargo:	Director de Interventoría	Cargo:	Director de Obra
T.P.	68202-83182	T.P.	70202-246269 TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0

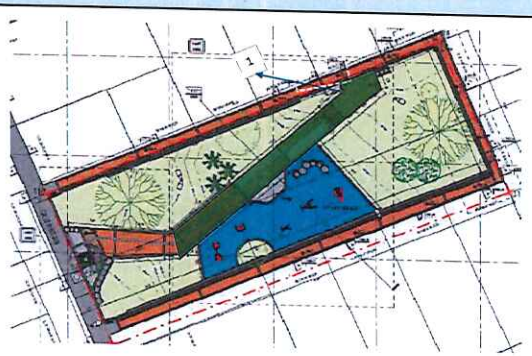
CONSORCIO PARQUES VERDES

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI CODIGO 18-042			Periodo:	10 de marzo al 30 de abril de 2025		
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES	ÍTEM	43	Bordillo prefabricado A 81 sin atraque			ML

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
1	BORDILLO SENDERO CENTRAL	60,00			1,00	60,00
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
				SUBTOTAL	60,00	
				ACTA ANTERIOR	0,00	
				TOTAL	60,00	

NOTA: LAS IMÁGENES PRESENTADAS SON ESQUEMÁTICAS, NO TIENEN ESCALA REAL

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA







Firma		Firma:	
Nombre:	Luis carlos Galvis Velazco	Nombre:	Byron Camilo Falla Lopez
Cargo:	Director de Interventoría	Cargo:	Director de Obra
T.P.	68202-83182	T.P.	70202-246269 TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0

CONSORCIO PARQUES VERDES

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI CODIGO 18-042			Periodo:	10 de marzo al 30 de abril de 2025		
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES	ÍTEM	46	Protección árbol con tela verde (CDRC) H 1 m			UN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL
		LARGO	ANCHO	ALTO		
	PROTECCIÓN DE ÁRBOLES				2,00	2,00
						-
						-
						-

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI CODIGO 18-042			Periodo:	10 de marzo al 30 de abril de 2025		
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES		ÍTEM 47	Alquiler campamento 40 m2			UN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ALQUILER CAMPAMENTO Y OFICINA				1,00	1,00
						-
						-
						-

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO PARQUES VERDES

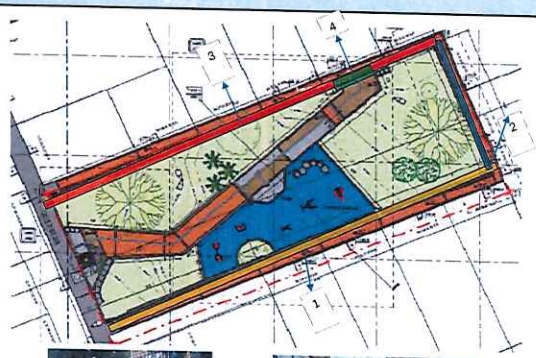
OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".							
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1	
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI CODIGO 18-042			Periodo:	10 de marzo al 30 de abril de 2025			
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES		ÍTEM	51	Muro Ladrillo TabicónTolete Común 20*10*6			M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL
		LARGO	ANCHO	ALTO		
1	MURO DE CONTENCIÓN ORIENTAL	38,90		0,55	1,00	21,40
2	MURO DE CONTENCIÓN NORTE	13,96		0,20	1,00	2,79
3	MURO DE CONTENCIÓN OCCIDENTAL	39,07		0,55	1,00	21,49
4	DESCUENTO POR ACCESO PEATONAL	3,35		0,55	-1,00	- 1,84
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-

NOTA: LAS IMÁGENES PRESENTADAS SON ESQUEMÁTICAS, NO TIENEN ESCALA REAL

SUBTOTAL	43,83
ACTA ANTERIOR	0,00
TOTAL	43,83

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA







Firma		Firma:	
Nombre:	Luis carlos Galvis Velazco	Nombre:	Byron Camilo Falla Lopez
Cargo:	Director de Interventoría	Cargo:	Director de Obra
T.P.	68202-83182	T.P.	70202-246269 TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0

CONSORCIO PARQUES VERDES

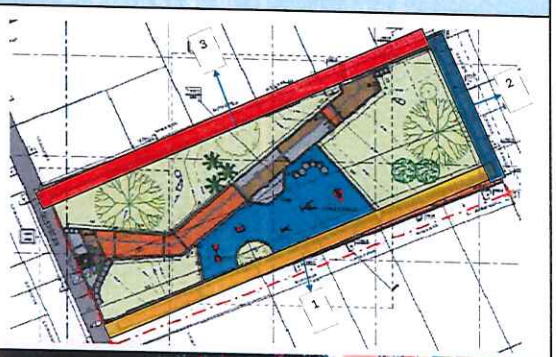
OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI CODIGO 18-042			Periodo:	10 de marzo al 30 de abril de 2025		
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES	ÍTEM	92	Demol. manual anden + bordillo incl. cargue-ret			M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
1	DEMOLICIÓN MANUAL ANDEN ORIENTAL	41,80	1,30		1,00	54,34
2	DEMOLICIÓN MANUAL ANDEN NORTE	14,60	1,30		1,00	18,98
3	DEMOLICIÓN MANUAL ANDEN OCCIDENTAL	42,00	1,30		1,00	54,60
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-

NOTA: LAS IMÁGENES PRESENTADAS SON ESQUEMÁTICAS, NO TIENEN ESCALA REAL

SUBTOTAL	127,92	
ACTA ANTERIOR	0,00	
TOTAL	127,92	

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA







Firma		Firma:	
Nombre:	Luis carlos Galvis Velazco	Nombre:	Byron Camilo Falla Lopez
Cargo:	Director de Interventoría	Cargo:	Director de Obra
T.P.	68202-83182	T.P.	70202-246269 TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO PARQUES VERDES

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".							
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1	
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA ETAPA IV, V Y VI CODIGO 18-042			Periodo:	10 de marzo al 30 de abril de 2025			
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES		ÍTEM	93	Demolic Muro 0.15-Tolete (Trasl+retir+Andamios)			M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL
		LARGO	ANCHO	ALTO		
1	MURO DE CONTENCIÓN ORIENTAL	38,90		0,55	1,00	21,40
2	MURO DE CONTENCIÓN NORTE	13,96		0,30	1,00	4,19
3	MURO DE CONTENCIÓN OCCIDENTAL	39,07		0,55	1,00	21,49
						-
						-
						-

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

CONTRATO N° FDLRUU-CDP-747-2024

"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".

CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	PARQUE	URBANIZACIÓN QUIROGA VII ETAPA	PLAZO	6 MESES Y 15 DIAS
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	DIRECCIÓN	CALLE 32B SUR CON LOS COSTADOS SUR Y NORTE DE LA CARRERA 22	CODIGO	18-138

CONSORCIO PARQUES VERDES

Periodo: ACTA 1 MARZO DE 2025 - ABRIL DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR		CANTIDADES EJECUTADAS		ACTA 1	
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +AIU	CANTIDADES INICIALES	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
1	Acero refuerzo fy=60000psi	TN	$ 5.342.556,00	$ 7.023.858,37		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
2	Localización y Replanteo con equipo	M2	$ 7.358,00	$ 9.673,56		$ -	1.100,00	$ 8.093.800,00	-15,55	$ 114.416,90	1.115,55	$ 8.208.216,90	1.115,55	$ 8.208.216,90
3	Canal de drenaje prefabricado en polyconcreto, pd=150v, clase de carga d400, incluye rejilla, long=1000 mm, h= 270 mm, ancho= 200mm, en color natural, Tpo incluye	UN	$ 293.046,00	$ 385.267,58		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
4	Canal de inicio / fin de drenaje prefabricado en polyconcreto , pd=150v, clase de carga d400, incluye rejilla, long=500 mm, h= 270 mm, ancho 200mm, en color natural	UN	$ 554.127,00	$ 728.510,77		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
5	Tuberia Novafort d=160mm exca y relleno recebo	ML	$ 110.968,00	$ 145.889,63		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
6	Tuberia Novafort d=110mm exca y relleno recebo	ML	$ 80.854,00	$ 106.298,75		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
7	Muro de contenc en gavion(cargue con Equipo)	M3	$ 373.391,00	$ 490.897,15		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
8	Concreto de limpieza (soleado) 1500 psi e=0,04m	M2	$ 21.435,00	$ 28.180,59		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
9	Concreto de limpieza (soleado) 2000 psi e=0,04	M2	$ 26.832,00	$ 35.276,03		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
10	Koraza sobre pañete (2 MANOS) color gris basalto	M2	$ 36.328,00	$ 47.760,42		$ -	109,00	$ 2.924.688,00	109,00	$ 2.924.688,00	-	$ -		$ -
11	Contenedor raices arboles (1.30 x 1.30 int) h=1,57 ,incluye bordillo A70, tierra negra, recebo	UN	$ 2.177.853,00	$ 2.863.223,34		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
12	Caja electrica de inspección AP 274 Codensa	UN	$ 674.593,00	$ 886.867,42		$ -	3,00	$ 6.533.559,00	3,00	$ 6.533.559,00	-	$ -		$ -
13	Relleno rajon manual (Inc. Compactación Mecanica)	M3	$ 155.362,00	$ 204.254,42		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
14	Relleno compactado Base granular tipo IDRD	M3	$ 146.180,00	$ 192.182,85		$ -	106,30	$ 16.514.980,60	106,30	$ 16.514.980,60	-	$ -		$ -
15	Tala de arboles h= 5,1 a 10 m incly, Transporte	UN	$ 324.655,00	$ 426.823,90		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
16	Placa contrapiso h=0,15 m, 210 kicm2+ refotz	M2	$ 132.782,00	$ 174.568,50		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
17	Cable Aluminio 2 N° 4 Sum e Instalación	ML	$ 14.604,00	$ 19.462,62		$ -	51,00	$ 6.771.882,00	51,00	$ 6.771.882,00	-	$ -		$ -
18	Tala de arboles h= 2,1 a 5 m incly, Transporte	UN	$ 169.495,00	$ 222.835,08		$ -	15,00	$ 222.060,00	15,00	$ 222.060,00	-	$ -		$ -
19	Trasplante y bloqueo de arboles de 3 m a 5m	UN	$ 1.302.152,00	$ 1.711.939,23		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
20	Siembra arbol criolla H=1,50(Siemb+Caja+Tier.Abon+Tut)	UN	$ 262.089,00	$ 344.568,41		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
21	Descapote Manual y Retiro (e=10-15Cm).	M2	$ 14.064,00	$ 18.489,94		$ -	2,00	$ 524.178,00	2,00	$ 524.178,00	-	$ -		$ -
22	Cerramiento lona h=2.20 mts(Inc. Excavación)	ML	$ 25.459,00	$ 33.470,95		$ -	262,80	$ 3.696.019,20	262,80	$ 3.696.019,20	-	$ -		$ -
23	Poste concretoAP10 m510 Kg+Base Conc (Sum+Instal)	UN	$ 1.466.729,00	$ 1.928.308,62		$ -	223,00	$ 5.677.357,00	223,00	$ 5.677.357,00	-	$ -		$ -
24	Compactación fondo de excavacion con equipos liviano	M2	$ 1.103,00	$ 1.450,11		$ -	1,00	$ 1.466.729,00	1,00	$ 1.466.729,00	-	$ -		$ -
25	Certificado Retie	UN	$ 2.535.718,00	$ 3.333.708,45		$ -	511,00	$ 563.633,00	511,00	$ 563.633,00	-	$ -		$ -
26	Certificado Retilap	UN	$ 3.085.358,00	$ 4.056.320,16		$ -	1,00	$ 2.535.718,00	1,00	$ 2.535.718,00	-	$ -		$ -
27	Alcorque metálico 1200 x 1200 mm	UN	$ 1.464.273,00	$ 1.925.079,71		$ -	1,00	$ 3.085.358,00	1,00	$ 3.085.358,00	-	$ -		$ -
28	Excavacion manual con retiro suelo blando	M3	$ 68.306,00	$ 89.801,90		$ -	3,00	$ 4.392.819,00	3,00	$ 4.392.819,00	-	$ -		$ -
29	Concreto 3000 psi escaleras sobre terreno CDRC	M3	$ 1.183.820,00	$ 1.556.368,15		$ -	271,00	$ 18.510.926,00	271,00	$ 18.510.926,00	-	$ -		$ -
30	Empalme en Derivación (91B1) Juego x 2 unidades	JG	$ 219.539,00	$ 288.627,92		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
31	AdoquinColores e=0,06 pc=5% 4,2-1 blando	M2	$ 170.638,00	$ 224.337,78		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
32	Caja de inspeccion .50x.50 h=1.5+Excav(ESPEC/IDRD)	UN	$ 691.034,00	$ 908.502,40		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
33	Baranda Juegos infant M-83 (M-80) sin viga +Dado(Sum+Inst	ML	$ 340.454,00	$ 447.594,87		$ -	6,00	$ 4.146.204,00	6,00	$ 4.146.204,00	-	$ -		$ -
34	Concreto ciclopeo 2500 psi premezclado (sin formaleta)	M3	$ 418.660,00	$ 550.675,24		$ -	28,05	$ 9.549.734,70	28,05	$ 9.549.734,70	-	$ -		$ -
35	Canaliz ducto electric PVC- D2X3" Zona Verde	ML	$ 142.325,00	$ 187.114,68		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
36	Piso Caucho reciclado 6cm (EPDM 1cm+SBR 5cm sum+inst), Tipo Dinamico	M2	$ 407.820,00	$ 536.160,95		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
37	Cañuela T-C prefabricada (A-120)((canal)	ML	$ 90.173,00	$ 118.550,44		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
38	Caja de inspeccion 0.60x0.60 h=0.60+Excav(ESPEC/IDRD)	UN	$ 643.542,00	$ 846.064,67		$ -	80,00	$ 7.213.840,00	80,00	$ 7.213.840,00	-	$ -		$ -
39	Inspección CCTV de tubería de alcantarillado (DIAM=110-400)mm, incluye lavado de tubería, manejo de lodos, video acueducto y elaboración de informe de acuerdo a los	ML	$ 35.047,00	$ 46.076,29		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
40	Tuberia pvc diam=110mm	ML	$ 109.554,00	$ 144.030,64		$ -	70,00	$ 2.453.290,00	70,00	$ 2.453.290,00	-	$ -		$ -
41	Banca concreto GRC 21 MP L=1.93 m Segun diseño BANCA MC	UN	$ 2.573.874,00	$ 3.383.672,15		$ -	180,00	$ 19.719.720,00	180,00	$ 19.719.720,00	-	$ -		$ -
42	Protector de arbol de dos tubos tipo m91, inc., Sum + instala	UN	$ 373.116,00	$ 490.535,61		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
43	Bordillo prefabricado A 81 sin atraque	ML	$ 68.992,00	$ 90.703,78		$ -	3,00	$ 1.119.348,00	3,00	$ 1.119.348,00	-	$ -		$ -
44	Cenefa en Loseta prefabricada A58 guia (20 X 20 x 6) cm, Suministro e instalacion (incluye	M2	$ 101.762,00	$ 133.786,50		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
45	Cenefa en Loseta prefabricada A57 tactil Alerta (20 X 20 x 6) cm. Suministro e instalacion	M2	$ 101.762,00	$ 133.786,50		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
46	Protección árbol con tela verde (CDRC) H 1 m	UN	$ 66.093,00	$ 86.892,47		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
47	Alquiler campamento 40 m2	UN	$ 6.220.711,00	$ 8.178.368,75		$ -	16,00	$ 1.057.488,00	16,00	$ 1.057.488,00	-	$ -		$ -
48	Siembra arbol chiripeque	UN	$ 280.961,00	$ 369.379,43		$ -	1,00	$ 6.220.711,00	1,00	$ 6.220.711,00	-	$ -		$ -
49	Piso Caucho reciclado 2cm (EPDM 1cm+SBR 1cm sum+inst)	M2	$ 407.820,00	$ 536.160,95		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
50	Piso Caucho reciclado 7cm (EPDM 1cm+SBR 6cm sum+inst)	M2	$ 706.601,00	$ 928.968,33		$ -	22,00	$ 8.972.040,00	22,00	$ 8.972.040,00	-	$ -		$ -
51	Muro Ladrillo Tabicón Tolete Común 20*10*6	M2	$ 130.386,00	$ 171.418,47		$ -	33,00	$ 23.317.833,00	33,00	$ 23.317.833,00	-	$ -		$ -
52	BOLARDO EN CONCRETO M - 60 (SUM + INST)	UN	$ 164.019,00	$ 215.635,78		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
53	Muro Concreto Premezclado 3.500psi G.F.+Formaleta	ML	$ 902.200,00	$ 1.186.122,34		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
54	Cable de Cobre 2#12 (Suministro+Instalación)	ML	$ 11.306,00	$ 14.864,00		$ -	15,00	$ 169.590,00	15,00	$ 169.590,00	-	$ -		$ -

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

CONTRATO N° FDLRUU-COP-747-2024

"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".

CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	PARQUE	URBANIZACION QUIROGA VII ETAPA	PLAZO	6 MESES Y 15 DIAS
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	DIRECCIÓN	CALLE 32B SUR CON LOS COSTADOS SUR Y NORTE DE LA CARRERA 22	CÓDIGO	18-138

CONSORCIO PARQUES VERDES

Periodo: ACTA 1 MARZO DE 2025 - ABRIL DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR		CANTIDADES EJECUTADAS		ACTA 1	
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +AIU	CANTIDADES INICIALES	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
55	Siembra arbol Polygala	UN	$ 270.281,00	$ 355.338,43		$ -	2,00	$ 540.562,00	2,00	$ 540.562,00	-	$ -		$ -
56	Siembra arbol Calistemo	UN	$ 270.281,00	$ 355.338,43		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
57	Siembra arbol palma alejandra	UN	$ 343.750,00	$ 451.928,13		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
58	Banca prefab M-31 sinEspald sumin e instala Z.V.	UN	$ 851.809,00	$ 1.119.873,29		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
59	Banca prefab M-30 con espald sumin+instala Z.V**	UN	$ 835.598,00	$ 1.098.560,69		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
60	Caneca Acero Inoxidable M-121 (sumin e insta) **	UN	$ 611.448,00	$ 803.870,69		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
61	Flexion piernas prensa horizontal (SUM + INST)	UN	$ 3.042.547,00	$ 4.000.036,54		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
62	Juego MURO DESLIZADERO-IDRD NIÑOS(1-5 AÑOS)Sum+In	UN	$ 3.474.211,00	$ 4.567.545,20		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
63	Juegos infantiles M-SA Colimpio (Sum+Instal)-STPM	UN	$ 501.928,00	$ 659.884,74		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
64	INSTALACION DOTACION GIRO CADERA (twister)	UN	$ 272.107,00	$ 357.739,07		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
65	MODULO TIMON VOLANTES (Sum+Insta) Giro manos	UN	$ 2.280.587,00	$ 2.998.287,73		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
66	MULTIFUNCIONAL(F-7)DosTomas(4 Usuarios)Sum+Inst	UN	$ 28.604.887,00	$ 37.606.844,94		$ -	1,00	$ 2.280.587,00	1,00	$ 2.280.587,00	-	$ -		$ -
67	Juego biosaludable caminador aereo sum+inst	UN	$ 2.446.580,00	$ 3.216.518,73		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
68	Banca Kozul en concreto sin espaldar	UN	$ 3.520.331,00	$ 4.628.179,17		$ -	1,00	$ 2.446.580,00	1,00	$ 2.446.580,00	-	$ -		$ -
69	Banca MK05 konkretus Pukkel A (sum+insta)	UN	$ 7.996.657,00	$ 10.513.204,96		$ -	3,00	$ 10.560.993,00	3,00	$ 10.560.993,00	-	$ -		$ -
70	Tobogan doble T-138	UN	$ 14.449.914,00	$ 18.997.301,94		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
71	Juego red araña 6-12 años Cap. 11 niños	UN	$ 115.204.389,00	$ 151.459.210,22		$ -	1,00	$ 14.449.914,00	1,00	$ 14.449.914,00	-	$ -		$ -
72	ESTACION DE AJEDREZ URBANO (Sum+Inst+Transp)	UN	$ 5.000.013,00	$ 6.573.517,09		$ -	1,00	[redacted]	1,00	$ 115.204.389,00	-	$ -		$ -
73	MODULO DORSAL PECTORAL (Suministi+Insta) Brazos al	UN	$ 3.386.407,00	$ 4.452.109,26		$ -	2,00	$ 10.000.026,00	2,00	$ 10.000.026,00	-	$ -		$ -
74	Juego biosaludable Pectorales cf4011 sum+inst	UN	$ 14.863.622,00	$ 19.541.203,84		$ -	1,00	$ 3.386.407,00	1,00	$ 3.386.407,00	-	$ -		$ -
75	Juego biosaludable cabalgata cf 4013 sum+inst	UN	$ 6.260.130,00	$ 8.230.192,91		$ -	1,00	$ 14.863.622,00	1,00	$ 14.863.622,00	-	$ -		$ -
76	Juego biosaludable cabalgata cf-4013 um+inst	UN	$ 6.425.295,00	$ 8.447.335,34		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
77	Juego biosaludable hombros y brazo inclusiva sum+inst	UN	$ 6.064.806,00	$ 7.973.400,45		$ -	1,00	$ 6.425.295,00	1,00	$ 6.425.295,00	-	$ -		$ -
78	Juego biosaludable hombros y brazos inclusivo cf 4017 sum+inst	UN	$ 19.134.133,00	$ 25.155.644,66		$ -	1,00	$ 6.064.806,00	1,00	$ 6.064.806,00	-	$ -		$ -
79	Juego biosaludable cf 4015 bicicleta manual sum+inst	UN	$ 16.792.596,00	$ 22.077.225,96		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
80	Juego biosaludable bicicleta inclusiva sum+inst	UN	$ 16.792.596,00	$ 22.077.225,96		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
81	Juego biosaludable bicicleta manual inclusiva cf4015 sum+inst	UN	$ 16.746.041,00	$ 22.016.020,10		$ -	1,00	$ 16.792.596,00	1,00	$ 16.792.596,00	-	$ -		$ -
82	Derivación para circuito exclusivo de A.P. desde la red aérea abierta de B.T existente.	JG	$ 259.582,00	$ 341.272,46		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
83	Señal Idg-s 1 cara (sum + inst)	UN	$ 597.395,00	$ 785.395,21		$ -	1,00	$ 259.582,00	1,00	$ 259.582,00	-	$ -		$ -
84	Señal Idg-s 2 caras (sum + inst)	UN	$ 522.570,00	$ 687.022,78		$ -	6,00	$ 3.584.370,00	6,00	$ 3.584.370,00	-	$ -		$ -
85	Señal identificacion general IDRD	UN	$ 1.017.897,00	$ 1.338.229,19		$ -	3,00	$ 1.567.710,00	3,00	$ 1.567.710,00	-	$ -		$ -
86	Tala de arboles h= 10.1 a 15 m incly. Transporte	UN	$ 499.692,00	$ 656.945,07		$ -	1,00	$ 1.017.897,00	1,00	$ 1.017.897,00	-	$ -		$ -
87	Anillo contenc caisson e=0.10 dem=1.3 3000 psi	M3	$ 1.253.779,00	$ 1.648.343,25		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
88	Aterrizaje varilla cooper well 5/8" y 1,8m (tierra)	UN	$ 447.290,00	$ 588.052,16		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
89	Baranda M-82(Pasam2"+ Travs-2"+3Travs1.5")CMU.	ML	$ 244.063,00	$ 320.869,63		$ -	1,00	$ 447.290,00	1,00	$ 447.290,00	-	$ -		$ -
90	Brazo sencillo Luminaria - Suministro - Montaje e instalación	UN	$ 154.273,00	$ 202.822,71		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
91	Caisson relleno (Concret 4000psi bombeado) d=1,2	M3	$ 562.244,00	$ 739.182,19		$ -	1,00	$ 154.273,00	1,00	$ 154.273,00	-	$ -		$ -
92	Demol. manual anden + bordillo incl. cargue+et	M2	$ 31.185,00	$ 40.998,92		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
93	Demolic Muro 0.15-Tolete (Tras+retir+Andamios)	M2	$ 23.302,00	$ 30.635,14		$ -	330,00	$ 10.291.050,00	330,00	$ 10.291.050,00	-	$ -		$ -
94	Desmonte y reinstalación de luminaria de alumbrado público	UN	$ 184.372,00	$ 242.393,87		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
95	Filtro geodren planar tuberia 100 mm h=2,0	ML	$ 137.790,00	$ 181.156,46		$ -	1,00	$ 184.372,00	1,00	$ 184.372,00	-	$ -		$ -
96	Fotoceldа - Suministro e instalación	UN	$ 29.736,00	$ 39.093,92		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
97	Muro contencion concreto 28 MPA 4000 psi V1C e=.35	M3	$ 1.028.859,00	$ 1.352.640,93		$ -	1,00	$ 29.736,00	1,00	$ 29.736,00	-	$ -		$ -
98	Alforamiento Baja Tension Ø 1 1/2 Galvanizada**	UN	$ 66.237,00	$ 87.081,78		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -
99	Poda árboles+retiro <5m Bajo GradoDificultad	UN	$ 133.304,00	$ 175.254,77		$ -	8,00	$ 529.896,00	8,00	$ 529.896,00	-	$ -		$ -
100	Geotextil NT2500	M2	$ 5.656,00	$ 7.435,94		$ -	6,00	$ 799.824,00	6,00	$ 799.824,00	-	$ -		$ -
							449,00	$ 2.539.544,00	449,00	$ 2.539.544,00	-	$ -		$ -

COSTOS DIRECTOS	PORCENTAJE	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	26,47%	$ -
IMPREVISTOS	1,0%	$ -
UTILIDAD	4,0%	$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU		$ -
PLAN DE GESTION SOCIAL (INCLUYE A.I.U.)	2,00%	$ -
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST (INCLUYE A.I.U.)	2,00%	$ -
PLAN DE GESTION DE TRANSITO (INCLUYE A.I.U.)	2,00%	$ -
VALOR TOTAL ACTA (CD+AIU+PLAN GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y TRÁFICO)		$ -

	TOTAL
CD	$ 667.127.780,00
A (26,47%)	$ 176.588.729,66
I (1,0%)	$ 6.671.278,00
U (4,0%)	$ 26.685.112,00
CD + AIU	$ 877.072.900,00
P.G. SOCIAL	$ 13.342.556,00
P.G. AMBIENTAL Y SST	$ 13.342.556,00
P.G. TRANSITO	$ 13.342.556,00
VALOR TOTAL	$ 917.100.574,00

	TOTAL
CD	$ 658.919.574,00
A (26,47%)	$ 174.418.011,00
I (1,0%)	$ 6.589.196,00
U (4,0%)	$ 26.356.783,00
CD + AIU	$ 866.281.564,00
P.G. SOCIAL	$ 13.342.556,00
P.G. AMBIENTAL Y SST	$ 13.342.556,00
P.G. TRANSITO	$ 13.342.556,00
VALOR TOTAL	$ 906.309.232,00

	TOTAL
CD	$ 8.208.217,00
A (26,47%)	$ 2.172.715,00
I (1,0%)	$ 82.082,00
U (4,0%)	$ 328.329,00
CD + AIU	$ 10.791.343,00
P.G. SOCIAL	$ 164.164,00
P.G. AMBIENTAL Y SST	$ 164.164,00
P.G. TRANSITO	$ 164.164,00
VALOR TOTAL	$ 11.283.835,00

	TOTAL
CD	$ 8.208.217,00
A (26,47%)	$ 2.172.715,00
I (1,0%)	$ 82.082,00
U (4,0%)	$ 328.329,00
CD + AIU	$ 10.791.343,00
P.G. SOCIAL	$ 164.164,00
P.G. AMBIENTAL Y SST	$ 164.164,00
P.G. TRANSITO	$ 164.164,00
VALOR TOTAL	$ 11.283.835,00

Por el contratista:

Por la interventoría:

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

CONTRATO N° FDLRUU-COP-747-2024

"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".

CONSORCIO PARQUES VERDES

CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	PARQUE	URBANIZACIÓN QUIROGA VII ETAPA	PLAZO	6 MESES Y 15 DIAS
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER RIU PARQUES	DIRECCION	CALLE 32B SUR CON LOS COSTADOS SUR Y NORTE DE LA CARRERA 22	CÓDIGO	18-138

Periodo: ACTA 1 MARZO DE 2025 - ABRIL DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR		CANTIDADES EJECUTADAS		ACTA 1	
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +AIU	CANTIDADES INICIALES	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL

Firma:
Nombre: VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES VERDES

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER RIU PARQUES

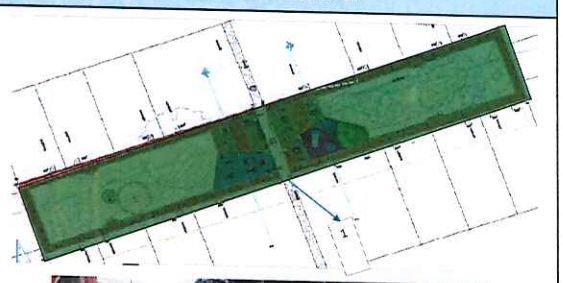
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE · BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0	CONSORCIO PARQUES VERDES

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	URBANIZACIÓN QUIROGA VII ETAPA 18-138			Periodo:	10 de marzo al 30 de abril de 2025		
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES	ÍTEM	2	Localización y Replanteo con equipo			M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL [TON]
1	REPLANTEO PARQUE	85,68	13,02 -		1,00	1.115,55
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
				SUBTOTAL	1115,55	
				ACTA ANTERIOR	0,00	
				TOTAL	1.115,55	

NOTA: LAS IMÁGENES PRESENTADAS SON ESQUEMÁTICAS, NO TIENEN ESCALA REAL

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA







Firma		Firma:	
Nombre:	Luis carlos Galvis Velazco	Nombre:	Byron Camilo Falla Lopez
Cargo:	Director de Interventoria	Cargo:	Director de Obra
T.P.	68202-83182	T.P.	70202-246269 TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

CONTRATO Nº FDLRUU-COP-747-2024

"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".

CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	PARQUE	URBANIZACIÓN ZARAZOTA I	PLAZO	6 MESES Y 15 DIAS
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	DIRECCIÓN	CARRERA 5Z CON CALLE 48J SUR COSTADO NORORIENTAL	CÓDIGO	16-180

CONSORCIO PARQUES VERDES

Periodo: ACTA PARCIAL 1 - MARZO - ABRIL DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR		CANTIDADES EJECUTADAS		ACTA 1	
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +AIU	CANTIDADES INICIALES	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
1	Acero refuerzo fy=60000psi	TN	$ 5.342.556,00	$ 7.023.856,37		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2	Localización y Replanteo con equipo	M2	$ 7.358,00	$ 9.673,56		$ -	3.100,89	$ 22.816.362,60	-685,11	-$ 4.305.225,40	3.686,00	$ 27.121.588,00	3.686,00	$ 27.121.588,00
3	Canal de drenaje prefabricado en polyconcreto, pd-150v, clase de carga d400, incluye rejilla, long=1000 mm, h= 270 mm, ancho= 200mm, en color natural. (no incluye	UN	$ 293.046,00	$ 385.267,58		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4	Canal de inicio / fin de drenaje prefabricado en polyconcreto , pd-150v, clase de carga d400, incluye rejilla, long=500 mm, h= 270 mm, ancho= 200mm, en color natural. incluye	UN	$ 554.127,00	$ 728.510,77		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
5	Tuberia Novafort d=160mm exca y relleno recebo	ML	$ 110.968,00	$ 145.889,63		$ -	35,00	$ 3.883.880,00	35,00	$ 3.883.880,00	-	$ -	-	$ -
6	Tuberia Novafort d=110mm exca y relleno recebo	ML	$ 80.854,00	$ 106.298,75		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
7	Muro de contenc en gavion(cargue con Equipo)	M3	$ 373.391,00	$ 490.897,15		$ -	277,93	$ [redacted]	277,93	$ 103.777.929,17	-	$ -	-	$ -
8	Concreto de limpieza (solado) 1500 psi e=0,04m	M2	$ 21.435,00	$ 28.180,59		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
9	Concreto de limpieza (solado) 2000 psi e=0,04	M2	$ 26.932,00	$ 35.276,03		$ -	132,93	$ 3.566.777,76	132,93	$ 3.566.777,76	-	$ -	-	$ -
10	Koraza sobre pañete (2 MANOS) color gris basalto	M2	$ 36.326,00	$ 47.760,42		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
11	Contenedor raices arboles (1,30 x 1,20 int) h=1,57 ,incluye bordillo A70, tierra negra, recebo	UN	$ 2.177.853,00	$ 2.863.223,34		$ -	1,00	$ 2.177.853,00	1,00	$ 2.177.853,00	-	$ -	-	$ -
12	Caja electrica de inspección AP 274 Codensa	UN	$ 674.593,00	$ 886.887,42		$ -	6,00	$ 4.047.558,00	6,00	$ 4.047.558,00	-	$ -	-	$ -
13	Relleno rajon manual (Inc. Compactación Mecanica)	M3	$ 155.362,00	$ 204.254,42		$ -	131,00	$ 20.352.422,00	131,00	$ 20.352.422,00	-	$ -	-	$ -
14	Relleno compactado Base granular tipo IDRD	M3	$ 146.180,00	$ 192.182,85		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
15	Tala de arboles h= 5,1 a 10 m incly. Transporte	UN	$ 324.655,00	$ 426.823,93		$ -	2,00	$ 649.310,00	2,00	$ 649.310,00	-	$ -	-	$ -
16	Placa contrapiso h=0,15 m, 210 k/cm2+ refor	M2	$ 132.782,00	$ 174.568,50		$ -	159,39	$ 21.164.122,98	159,39	$ 21.164.122,98	-	$ -	-	$ -
17	Cable Aluminio 2 N° 4 Sum e Instalación	ML	$ 14.804,00	$ 19.462,82		$ -	97,00	$ 1.435.988,00	97,00	$ 1.435.988,00	-	$ -	-	$ -
18	Tala de arboles h= 2,1 a 5 m incly. Transporte	UN	$ 169.495,00	$ 222.835,08		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
19	Trasplante y bloqueo de arboles de 3 m a 5m	UN	$ 1.302.152,00	$ 1.711.509,23		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
20	Siembra arbol chicalá H=1,50(Siemb+Caja+Tier.Abon+Tut)	UN	$ 262.089,00	$ 344.568,41		$ -	1,00	$ 262.089,00	1,00	$ 262.089,00	-	$ -	-	$ -
21	Descapote Manual y Retiro (e=10-15Cm).	M2	$ 14.064,00	$ 18.489,94		$ -	1.101,00	$ 15.484.464,00	1.101,00	$ 15.484.464,00	-	$ -	-	$ -
22	Cerramiento lona h=2,20 mts(Inc. Excavación)	ML	$ 25.459,00	$ 33.470,95		$ -	326,00	$ 8.299.634,00	326,00	$ 8.299.634,00	-	$ -	-	$ -
23	Poste concretoAP10 m510 Kg+Base Conc (Sum+Instal)	UN	$ 1.466.729,00	$ 1.928.308,62		$ -	6,00	$ 8.800.374,00	6,00	$ 8.800.374,00	-	$ -	-	$ -
24	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.103,00	$ 1.450,11		$ -	1.101,00	$ 1.214.403,00	1.101,00	$ 1.214.403,00	-	$ -	-	$ -
25	Certificado Retie	UN	$ 2.535.718,00	$ 3.333.708,45		$ -	1,00	$ 2.535.718,00	1,00	$ 2.535.718,00	-	$ -	-	$ -
26	Certificado Retilap	UN	$ 3.085.358,00	$ 4.056.320,16		$ -	1,00	$ 3.085.358,00	1,00	$ 3.085.358,00	-	$ -	-	$ -
27	Alcorque metálico 1200 x 1200 mm	UN	$ 1.464.273,00	$ 1.925.079,71		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
28	Excavacion manual con retiro suelo blando	M3	$ 68.306,00	$ 89.801,90		$ -	406,72	$ 27.918.028,32	406,72	$ 27.918.028,32	-	$ -	-	$ -
29	Concreto 3000 psi escaleras sobre terreno CDRC	M3	$ 1.183.820,00	$ 1.556.368,15		$ -	1,81	$ 2.142.714,20	1,81	$ 2.142.714,20	-	$ -	-	$ -
30	Empalme en Derivación (61B1) Juego x 2 unidades	JG	$ 219.539,00	$ 288.627,92		$ -	1,00	$ 219.539,00	1,00	$ 219.539,00	-	$ -	-	$ -
31	AdoquinColores e=0,06 pr5% 4,2-1blando	M2	$ 170.038,00	$ 224.337,78		$ -	56,40	$ 9.623.983,20	56,40	$ 9.623.983,20	-	$ -	-	$ -
32	Caja de inspeccion .60x.60 h=1,5+Excav(ESPEC/IDRD)	UN	$ 691.034,00	$ 908.502,40		$ -	2,00	$ 1.382.068,00	2,00	$ 1.382.068,00	-	$ -	-	$ -
33	Baranda Juegos infant M-83 (M-80) sin viga +Dado(Sum+Inst	ML	$ 340.454,00	$ 447.594,87		$ -	240,72	$ [redacted]	240,72	$ 81.954.086,88	-	$ -	-	$ -
34	Concreto ciclopeo 2500 psi premezclado (sin formaleta)	M3	$ 418.860,00	$ 550.675,24		$ -	62,95	$ 26.367.237,00	62,95	$ 26.367.237,00	-	$ -	-	$ -
35	Canaliz ducto electric PVC- D2X3" Zona Verde	ML	$ 142.325,00	$ 187.114,68		$ -	90,00	$ 12.809.250,00	90,00	$ 12.809.250,00	-	$ -	-	$ -
36	Piso Caucho reciclado 6cm (EPDM 1cm+SBR 5cm sum+inst). Tipo Dinamico	M2	$ 407.820,00	$ 536.160,95		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
37	Cañuela T-C prefabricada (A-120)((canal)	ML	$ 90.173,00	$ 118.550,44		$ -	6,94	$ 625.800,62	6,94	$ 625.800,62	-	$ -	-	$ -
38	Caja de inspeccion 0.60x0.60 h=0.60+Excav(ESPEC/IDRD)	UN	$ 643.542,00	$ 846.064,67		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
39	Inspección CCTV de tubería de alcantarillado (DIAM=110-400)mm. Incluye lavado de tubería, manejo de botas, video acueducto y elaboración de informe de acuerdo a los	ML	$ 35.047,00	$ 46.076,29		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
40	Tuberia pvc diam=110mm	ML	$ 109.554,00	$ 144.030,64		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
41	Banca concreto CRC 21 MP L=1,93 m Segun diseño BANCA MC	UN	$ 2.573.874,00	$ 3.383.872,15		$ -	4,00	$ 10.295.496,00	4,00	$ 10.295.496,00	-	$ -	-	$ -
42	Protector de arbol de dos tubos tipo m91, inc,. Sum + instala	UN	$ 373.116,00	$ 490.535,61		$ -	1,00	$ 373.116,00	1,00	$ 373.116,00	-	$ -	-	$ -
43	Bordillo prefabricado A 81 sin atraque	ML	$ 68.982,00	$ 90.703,78		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
44	Cerrefa en Loseta prefabricada A58 guia (20 X 20 x 6) cm. Suministro e instalacion (incluye	M2	$ 101.762,00	$ 133.786,50		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
45	Cerrefa en Loseta prefabricada A57 tactil Alerta (20 X 20 x 6) cm. Suministro e instalacion	M2	$ 101.762,00	$ 133.786,50		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
46	Protección árbol con tela verde (CDRC) H 1 m	UN	$ 66.093,00	$ 86.892,47		$ -	24,00	$ 1.586.232,00	24,00	$ 1.586.232,00	-	$ -	-	$ -
47	Alquiler campamento 40 m2	UN	$ 6.220.711,00	$ 8.176.368,75		$ -	1,00	$ 6.220.711,00	1,00	$ 6.220.711,00	-	$ -	-	$ -
48	Siembra arbol chiripique	UN	$ 280.961,00	$ 369.378,43		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
49	Piso Caucho reciclado 2cm (EPDM 1cm+SBR 1cm sum+inst)	M2	$ 407.820,00	$ 536.160,95		$ -	54,00	$ 22.022.280,00	54,00	$ 22.022.280,00	-	$ -	-	$ -
50	Piso Caucho reciclado 7cm (EPDM 1cm+SBR 6cm sum+inst)	M2	$ 706.601,00	$ 928.968,33		$ -	42,60	$ 30.101.202,60	42,60	$ 30.101.202,60	-	$ -	-	$ -
51	Muro Ladrillo TabiconTolete Común 20*10*6	M2	$ 130.386,00	$ 171.418,47		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
52	BOLARDO EN CONCRETO M - 60 (SUM + INST)	UN	$ 164.019,00	$ 215.635,78		$ -	5,00	$ 820.095,00	5,00	$ 820.095,00	-	$ -	-	$ -

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

CONTRATO N° FDLRUU-CDP-747-2024

"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".

CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	PARQUE	URBANIZACIÓN ZARAZOTA I	PLAZO	6 MESES Y 15 DIAS
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	DIRECCIÓN	CARRERA 5Z CON CALLE 48J SUR COSTADO NORORIENTAL	CODIGO	16-180

CONSORCIO PARQUES VERDES

Periodo: ACTA PARCIAL 1 - MARZO - ABRIL DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR		CANTIDADES EJECUTADAS		ACTA 1	
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +AIU	CANTIDADES INICIALES	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
53	Muro Concreto Premezclado 3.500psi G.F.+Formaleta	ML	$ 902.200,00	$ 1.186.122,34		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
54	Cable de Cobre 2#12 (Suministro+Instalación)	ML	$ 11.306,00	$ 14.864,00		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
55	Siembra arbol Polygala	UN	$ 270.281,00	$ 355.338,43		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
56	Siembra arbol Calistemo	UN	$ 270.281,00	$ 355.338,43		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
57	Siembra arbol palma alejandra	UN	$ 343.750,00	$ 451.926,13		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
58	Banca prefab M-31 sinEspald sumin e instala Z.V.	UN	$ 851.809,00	$ 1.119.873,29		$ -	5,00	$ 1.716.750,00	5,00	$ 1.716.750,00	-	$ -	-	$ -
59	Banca prefab M-30 con espald sumin+instala Z.V**	UN	$ 835.598,00	$ 1.098.560,69		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
60	Caneca Acero Inoxidable M-121 (sumin e insta) **	UN	$ 611.448,00	$ 803.870,69		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
61	Flexion piernas prensa horizontal (SUM + INST)	UN	$ 3.042.547,00	$ 4.000.036,54		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
62	Juego MURO DESLIZADERO-HDRD NIÑOS(1-5 AÑOS)Sum+In	UN	$ 3.474.211,00	$ 4.567.545,20		$ -	1,00	$ 3.042.547,00	1,00	$ 3.042.547,00	-	$ -	-	$ -
63	Juegos infantiles M-5A Columpio (Sum+Instal)-STPM	UN	$ 501.928,00	$ 659.884,74		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
64	INSTALACION DOTACION GIRO CADERA (twister)	UN	$ 272.107,00	$ 357.739,07		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
65	MODULO TIMON VOLANTES (Sumi+Insta) Giro manos	UN	$ 2.280.587,00	$ 2.998.287,73		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
66	MULTIFUNCIONAL(F-7)DosTorres(4 Usuarios)Sum+Inst	UN	$ 28.604.887,00	$ 37.606.844,94		$ -	1,00	$ 2.280.587,00	1,00	$ 2.280.587,00	-	$ -	-	$ -
67	Juego biosaludable caminador aereo sum+inst	UN	$ 2.446.580,00	$ 3.216.518,73		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
68	Banca Kozul en concreto sin espaldar	UN	$ 3.520.331,00	$ 4.628.179,17		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
69	Banca MK05 konketus Pukkel A (sum+insta)	UN	$ 7.996.657,00	$ 10.513.204,96		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
70	Tobogan doble T-138	UN	$ 14.449.914,00	$ 18.997.301,94		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
71	Juego red araña 8-12 años Cap: 11 niños	UN	$ 115.204.389,00	$ 151.459.210,22		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
72	ESTACION DE AJEDREZ URBANO (Sum+Inst+Transp)	UN	$ 5.000.013,00	$ 6.573.517,09		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
73	MODULO DORSAL PECTORAL (Suminist+Insta) Brazos al	UN	$ 3.386.407,00	$ 4.452.109,28		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
74	Juego biosaludable Pectorales cf4011 sum+inst	UN	$ 14.863.622,00	$ 19.541.203,84		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
75	Juego biosaludable caballgata cf 4013 sum+inst	UN	$ 6.260.130,00	$ 8.230.192,91		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
76	Juego biosaludable caballgata cf-4013 um+inst	UN	$ 6.425.295,00	$ 8.447.335,34		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
77	Juego biosaludable hombros y brazo inclusivo sum+inst	UN	$ 6.064.606,00	$ 7.973.400,45		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
78	Juego biosaludable hombros y brazos inclusivo cf 4017 sum+inst	UN	$ 19.134.133,00	$ 25.155.644,66		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
79	Juego biosaludable cf 4015 bicicleta manual sum+inst	UN	$ 16.792.596,00	$ 22.077.225,96		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
80	Juego biosaludable bicicleta inclusiva sum+inst	UN	$ 16.792.596,00	$ 22.077.225,96		$ -	1,00	$ 16.792.596,00	1,00	$ 16.792.596,00	-	$ -	-	$ -
81	Juego biosaludable bicicleta manual inclusiva cf4015 sum+inst	UN	$ 16.746.041,00	$ 22.016.020,10		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
82	Derivación para circuito exclusivo de A.P. desde la red aérea abierta de B.T existente.	JG	$ 259.582,00	$ 341.272,46		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
83	Señal idg-s 1 cara (sum + inst)	UN	$ 597.395,00	$ 785.395,21		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
84	Señal idg-s 2 caras (sum + inst)	UN	$ 522.570,00	$ 687.022,78		$ -	5,00	$ 2.986.975,00	5,00	$ 2.986.975,00	-	$ -	-	$ -
85	Señal identificacion general IDRD	UN	$ 1.017.897,00	$ 1.338.229,19		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
86	Tala de arboles h= 10.1 a 15 m incly. Transporte	UN	$ 499.692,00	$ 656.945,67		$ -	1,00	$ 1.017.897,00	1,00	$ 1.017.897,00	-	$ -	-	$ -
87	Anillo contenc caisson e=0,10 des=1,3 3000 psi	M3	$ 1.253.779,00	$ 1.648.343,25		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
88	Aterrizaje varilla cooper well 5/8" y 1,8m (tierra)	UN	$ 447.290,00	$ 588.052,16		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
89	Baranda M-82(Pasam2"+ Traves-2"+3Traves1.5")CMU.	ML	$ 244.063,00	$ 320.869,63		$ -	6,00	$ 2.683.740,00	6,00	$ 2.683.740,00	-	$ -	-	$ -
90	Brazo sencillo Luminaria - Suministro - Montaje e instalación	UN	$ 154.273,00	$ 202.822,71		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
91	Caisson relleno (Concret 4000psi bombeado) d=1.2	M3	$ 562.244,00	$ 739.182,19		$ -	6,00	$ 925.638,00	6,00	$ 925.638,00	-	$ -	-	$ -
92	Demol. manual anden + bordillo incl. cargue+et	M2	$ 31.185,00	$ 40.998,92		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
93	Demolic Muro 0.15-Tolete (Tras+retir+Andamios)	M2	$ 23.302,00	$ 30.635,14		$ -	100,00	$ 3.118.500,00	100,00	$ 3.118.500,00	-	$ -	-	$ -
94	Desmonte y reinstalación de luminaria de alumbrado público	UN	$ 184.372,00	$ 242.393,67		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
95	Filtro geodren planar tuberia 100 mm h=2.0	ML	$ 137.793,00	$ 181.156,46		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
96	Fotocelda - Suministro e instalación	UN	$ 29.736,00	$ 39.093,92		$ -	120,00	$ 16.535.160,00	120,00	$ 16.535.160,00	-	$ -	-	$ -
97	Muro contencion concreto 28 MPA 4000 psi V1C e=.35	M3	$ 1.028.859,00	$ 1.352.640,93		$ -	6,00	$ 178.416,00	6,00	$ 178.416,00	-	$ -	-	$ -
98	Aforamiento Baja Tension Ø 1 1/2 Galvanizada**	UN	$ 66.237,00	$ 87.081,78		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
99	Poda árboles+retiro <Sin Bajo GradoDificultad	UN	$ 133.304,00	$ 175.254,77		$ -	35,00	$ 2.318.295,00	35,00	$ 2.318.295,00	-	$ -	-	$ -
100	Geotextil NT2500	M2	$ 5.656,00	$ 7.435,94		$ -	24,00	$ 3.199.296,00	24,00	$ 3.199.296,00	-	$ -	-	$ -
							454,00	$ 2.567.824,00	454,00	$ 2.567.824,00	-	$ -	-	$ -

	PORCENTAJE	TOTAL
COSTOS DIRECTOS		$ -
ADMINISTRACION	26,47%	$ -
IMPREVISTOS	1,0%	$ -
UTILIDAD	4,0%	$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU		$ -
PLAN DE GESTION SOCIAL (INCLUYE A.I.U.)	3,00%	$ -
PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SST (INCLUYE A.I.U.)	3,00%	$ -
PLAN DE GESTIÓN DE TRANSITO (INCLUYE A.I.U.)	3,00%	$ -

	TOTAL
CD	$ 926.199.230,00
A (26,47%)	$ 245.164.936,00
I (1,0%)	$ 9.261.992,00
U (4,0%)	$ 37.047.969,00
CD + AIU	$ 1.217.674.127,00
P.G. SOCIAL	$ 18.525.985,00
P.G. AMBIENTAL Y SST	$ 18.525.985,00
P.G. TRANSITO	$ 18.525.985,00

	TOTAL
CD	$ 899.077.042,00
A (26,47%)	$ 237.980.852,00
I (1,0%)	$ 8.990.770,00
U (4,0%)	$ 35.963.106,00
CD + AIU	$ 1.182.017.376,00
P.G. SOCIAL	$ 17.981.553,00
P.G. AMBIENTAL Y SST	$ 17.981.553,00
P.G. TRANSITO	$ 17.981.553,00

	TOTAL
CD	$ 27.121.188,00
A (26,47%)	$ 7.179.084,00
I (1,0%)	$ 271.216,00
U (4,0%)	$ 1.084.864,00
CD + AIU	$ 35.656.752,00
P.G. SOCIAL	$ 542.432,00
P.G. AMBIENTAL Y SST	$ 542.432,00
P.G. TRANSITO	$ 542.432,00

	TOTAL
CD	$ 27.121.188,00
A (26,47%)	$ 7.179.084,00
I (1,0%)	$ 271.216,00
U (4,0%)	$ 1.084.864,00
CD + AIU	$ 35.656.752,00
P.G. SOCIAL	$ 542.432,00
P.G. AMBIENTAL Y SST	$ 542.432,00
P.G. TRANSITO	$ 542.432,00

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

CONTRATO N° FDLRUU-COP-747-2024

"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".

CONSORCIO PARQUES VERDES

CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	PARQUE	URBANIZACIÓN ZARAZOTA I	PLAZO	6 MESES Y 15 DIAS
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER RIUU PARQUES	DIRECCIÓN	CARRERA 5Z CON CALLE 46I SUR COSTADO NORORIENTAL	CÓDIGO	18-180

Periodo: ACTA PARCIAL 1 - MARZO - ABRIL DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR		CANTIDADES EJECUTADAS		ACTA 1	
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +AIU	CANTIDADES INICIALES	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
	VALOR TOTAL ACTA (CD+AIU+PLAN GESTION SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y TRAFICO)			$ -			VALOR TOTAL	$ 1.273.248.883,00	VALOR TOTAL	$ 1.235.962.035,00	VALOR TOTAL	$ 37.284.848,00	VALOR TOTAL	$ 37.284.848,00

Por el contratista:

Firma:
Nombre: VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES VERDES

Por la interventoría:

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER RIUU PARQUES

101

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE \| BOGOTÁ	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA-COP 747-2024	VERSIÓN 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".					
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA-747-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU	
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-741- 2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RUU PARQUES	HOJA	1 DE 1	
FRENTE DE OBRA	PARQUE ZARAZOTA 18-180			Periodo:	10 de marzo al 30 de abril de 2025	
CAPÍTULO	ITEMS CONTRACTUALES	ÍTEM	2	Localización y Replanteo con equipo		M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
1	ÁREA TOMADA DESDE AUTOCAD				3686,00	3.686,00
						-
						-
						-

CUADRO SEGUIMIENTO A PAGOS

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES VERDES
No CONTRATO	747 DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.616.903.493,00
MESES	6
DIAS	15
TIEMPO TOTAL	195
DIARIO	$ 13.420.018
MENSUAL	402.600.537,38

CONTROL FINANCIERO							
No PAGO	VALOR MENSUAL	VALOR ACUMULADO	PENDIENTE DE PAGO	DIAS EJEC.	MES COBRO	% MENSUAL	% ACUMULADO
1	$ 199.807.826	$ 199.807.826	$ 2.417.095.667	51	MARZO - ABRIL	7,64%	7,64%

PAGOS REALIZADOS			
No PAGO	FACTURA	VALOR PAGADO	PERIODO DE PAGO

FIRMA :

CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTER RUU PARQUES
Contrato de interventoría 741 de 2024

104

CLAUSULADO CONTRATO

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO COP 747-2024

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre los suscritos a saber, **DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.883.374 de Bogotá, en calidad de **ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto 260 de fecha 29 de julio de 2024, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019, expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien actúa como ordenadora del gasto en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO PARQUES VERDES** representada legalmente por **ALEXANDER MERCHAN CHARRY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.438.493 de Bogotá D.C, y** conformada por **ALEXANDER MERCHAN CHARRY** y **ANGELA MARIA SEGURA POLANIA,** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S y INGECOL HS Y CIA S EN C**, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No 0280 del 04 de diciembre de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación No FDLRUU-LP-002-2024
II. Que por medio de la Resolución 0472 del 23 de diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA REAILIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C".

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **FDLRUU-LP-002-2024**, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de

obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de 6 (seis) meses y 15 (quince) días calendario, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma **DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.616.903.493)**, equivalentes a 1.838 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para este contrato la Entidad no entregará al Contratista Anticipo y/o Pago Anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal y amparo bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No 1514 de fecha 04/12/2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011602330000001670	Más parques en Rafael Uribe Uribe	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	2.616.903.493

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El FONDO pagará el valor de las obras por el sistema de precios unitarios, por lo tanto, el valor final del contrato corresponderá a la suma de los productos que se obtengan al multiplicar las cantidades de obra

reales ejecutadas y/o entregadas y aprobadas por la interventoría y a satisfacción del FONDO, por los valores o precios unitarios pactados para cada ítem.

La Entidad pagará el valor del contrato que se celebre de la siguiente manera:

(i) Con pagos mensuales (según actas de corte de obra parciales) hasta el noventa por ciento(90%) del valor total del contrato. Estos valores dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible. Todos los pagos están sujetos a previa revisión, aprobación y autorización de la Interventoría.

(ii) El diez (10%) restante previa suscripción del acta de liquidación por parte del FONDO, la interventoría y el Contratista e ingreso al almacén de los bienes construidos y que sean susceptibles de ser reconocidos. El FONDO pagará mensualmente al CONTRATISTA el valor de las obras ejecutadas, de acuerdo con el importe de las respectivas actas de obra, suscritas por el contratista y refrendadas por el interventor del contrato, autorizadas por el funcionario correspondiente del FONDO

El FONDO cancelará al contratista el monto de la obra ejecutada siempre y cuando se haya programado en el PAC mensual en la fecha acordada, previa radicación de los siguientes documentos en la oficina de radicación de la Alcaldía local:

- Cuenta de cobro o Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. En el caso de consorcios o uniones temporales se debe informar el número de cuenta, así como efectuar la facturación en el formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

- Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Acta de corte parcial o total aprobadas por el interventor del contrato y el supervisor del FDL sobre las obras ejecutadas.

- Memoria de cálculos de las obras ejecutadas en cada parque.

- Certificación bancaria. Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

- Certificación de Cumplimiento firmado por el interventor y por el Alcalde Local autorizando el pago correspondiente.

- Informe ejecutivo de actividades (técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambientales y sociales) durante el periodo correspondiente.

- Para el pago final del 10% acta de liquidación, comprobante de ingreso al almacén de los bienes construidos y demás documentos ya mencionados.

- Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, o no se radica en las fechas de programación del PAC; los retardos o no pago serán responsabilidad del interventor o del contratista según sea el caso particular. Por tal motivo no se tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1. Los pagos se deben acreditar a través de la plataforma del SECOP II.

NOTA 2. De conformidad con el Numeral 6, Parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuan- tía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT". De otra parte y en virtud del parágrafo 5 del artículo 437 del Estatuto Tributario, añadido por el artículo 4 de la Ley 2010 de 2019 "Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos como responsables del impuesto sobre las ventas, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, incluyendo el Im-puesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

NOTA 3. Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 3050 de 1997, el contratista Consorcio o Unión Temporal deberá facturar a su nombre y con su propio Nit., para lo cual, una vez favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y certificación de apertura de cuenta bancaria a nombre de la respectiva figura plural.

El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
- Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractua- les, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).

- Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documen-tos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
- No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los reci-bió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
- Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
- Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
- Vincular y mantener mínimo el 13.8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
- Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 13.8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del De-creto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.

- Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".
- Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".

- Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada.
- Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico y el pliego de condiciones.
- Suscribir el Acta de aceptación y apropiación de diseños existentes: Determinada para la Fase I del proyecto
- Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el mantenimiento de las obras objeto del contrato.
- La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con el manual de imagen corporativa y visual de la administración del Plan de Desarrollo 2021-2024 de la Localidad Rafael Uribe Uribe, "Un nuevo contrato social y ambiental para la localidad de Rafael Uribe Uribe"..
- Los costos del transporte que genere la movilización de la maquinaría dentro de la localidad (escoltas, cama baja), así como el traslado de la misma desde su localización hasta los frentes de trabajo corren por cuenta del contratista.
- La movilización de la maquinaría debe estar de acuerdo con lo estipulado por la Ley 769 de 2002 y afines.
- Diseñar los Planes de Manejo de Transito siguiendo los lineamientos de la cartilla de la secretaria de Movilidad.
- Realizar a tiempo y cumpliendo con los lineamientos de la secretaria de Movilidad los trámites para la aprobación de los PMT para asegurar que en todo momento existan los permisos necesa-rios para la intervención de los parques.
- Realizar y cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades. Cumplir a cabalidad con el perfil de los profesionales y el personal mínimo requerido.
- Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
- Levantar las actas de vecindad correspondientes a la zona de influencia del proyecto, de acuer-do con las exigencias establecidas en el contrato. Tomar registro fotográfico y/o videos cuando el caso lo amerite.
- Realizar los ensayos de laboratorio requeridos con el fin de corroborar la calidad de los mate- riales y de la obra conforme a las especificaciones del manual del IDRD.

- Efectuar los correctivos pertinentes en el caso que los ensayos de laboratorio demuestren que no se está cumpliendo con las exigencias de calidad y de ejecución exigidas en el manual de especificaciones del IDRD.
- Instalar en cada frente de obra la valla informativa con la información e imagen corporativa según especificaciones entregada por el FDL.
- Asistir a los Comités técnicos de obra que se programen mínimo cada siete (7) días, convocados por la supervisión y/o interventoría. Se debe contar con la presencia del director de obra y todo el equipo profesional propuesto.
- Contratar el personal cumpliendo con las normas vigentes en especial con las resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 DE 1984, CST Art 349, Resolución 2413 DE 1979 R.H.S para el
- sector construcción, Resolución 2013 de 1986 y el Art 63 del Decreto 1295 de 1994. Adicionalmente se debe cumplir con la normatividad vigente en tema ambiental se deben cumplir Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Resolución 541 de 1994, Decreto Distrital 312 del 2006 y el Acuerdo N° 417 de 2009.
- Dar cumplimiento a las disposiciones ambientales en cuanto a la implementación de la Resolución No 1115 de 2012 para el aprovechamiento de Residuos sólidos de Construcción y Demolición y la Resolución No 6981 de 2011 para la utilización del granulo de caucho reciclado en los pavimentos.
- Entregar a la Interventoría, copia de los contratos laborales y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente.
- Contratar de acuerdo con el decreto 332 de 2020, el porcentaje mínimo de mujeres estipulado en la rama de actividad económica de Construcción determinado en un 6,8%
- Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en especial con las resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 de 1984, CST Art 349, resolución 2413 de 1979 R.H.S para el sector construcción, Resolución 2013 de1986 y el Art 63 del Decreto 1295 de 1994. Adicionalmente se debe cumplir con la normatividad vigente en tema ambiental se deben cumplir Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Resolución 541 de 1994, Decreto Distrital 312 del 2006 y el Acuerdo N° 417 de 2009.
- Entregar en los tiempos estipulados en los estudios previos, (10 primero días después de firmada el acta de inicio) anexo técnico y demás del proceso de selección, cumpliendo con las condiciones allí descritas, la programación del contrato, el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los cronogramas de actividades para el desarrollo de la Gestión social y SS-TMA y demás insumos requeridos.
- Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo requerido, dentro del término previsto en los estudios previos y anexo técnico, cumpliendo con las condiciones allí descritas.
- Realizar los trámites ante las empresas de servicios públicos necesarios para la apropiación de los estudios y seguido a ello la ejecución.
- Demoler, reemplazar y asumir el costo de toda actividad de obra ejecutada que resulte, según el análisis de calidad efectuado por el interventor o incluso por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para los proyectos ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra. En este evento el contratista no tendrá derecho a reclamación o reconocimiento pecuniario alguno.

- En caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades, presentar ante la Interventoría un plan de choque (contingencia) que permita dar cumplimiento a la programación aprobada previamente, y cumplir la ejecución del contrato en el plazo establecido. Este plan de choque deberá ser entregado a interventoría en un plazo máximo de tres (3) días calendario una vez se reporte el retraso. Así mismo, la interventoría tendrá un tiempo máximo de tres (3) días calenda-rio para pronunciarse al respecto, y el contratista un plazo de dos (2) días calendario para ajustar las observaciones requeridas por la interventoría.
- Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato conforme con lo dispuesto por el Fondo de Desarrollo Local De Rafael Uribe Uribe y Entidades Distritales correspondientes.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.
- Presentar mensualmente las Actas de Recibo Parcial de Obra, las cuales deberán ser aprobadas por la INTERVENTORÍA y avaladas por la Entidad CONTRATANTE.
- Llevar una bitácora de obra diariamente, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de INTER-VENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debida-mente foliada y firmada por el director y residente de obra, y el residente y director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo re- quieran, los delegados de la Entidad CONTRATANTE. Deberá ser diligenciada en forma absolutamente legible.
- Ceñirse al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital de Gobierno, empleando los formatos que apliquen para la ejecución del presente contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.
- Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.
- Realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregarán copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).
- Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.
- Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento.

- Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017.
- Implementar lo establecido en el decreto 1115 de 2012 , en su artículo 4: "las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantela- miento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente". Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%.
- Emplear los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad. (guantes, tapabocas, mascarilla, overol, botas).
- Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
- Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la Alcaldía Local los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del mate-rial.
- El contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en la guía de manejo ambiental para el sector de la Construcción, de la Secretaría Distrital de ambiente.
- Para la construcción de los parques se deberá prever el uso de llantas usadas o de materiales provenientes del aprovechamiento de las mismas, en las áreas que sean técnicamente susceptibles de ser provistas con dichos materiales (zonas de juego, pistas de trote, entre otras).
- Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, que garantice el cumplimiento normativo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad, experiencia y será aprobada por el contra- tante y/o la interventoría.
- Seguir estrictamente los parámetros de diseño, especificaciones y planos de las obras y acciones establecidas en el PMA y/o PAGA aplicable a su actividad y de las normas vigentes referentes al manejo y conservación del medio ambiente.
- Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y pre- sentar los reportes mensuales a la interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.
- Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.

- Instalar aviso de conteo regresivo de acuerdo con las especificaciones del artículo 2 del acuerdo 787 de 2020 en cada uno de los frentes de obra del presente contrato, de igual manera presentar registro fotográfico de la actualización del mismo de acuerdo a la ejecución de la intervención.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

- Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
- Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
- Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
- Las demás establecidas en la normatividad vigente

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales

CLÁUSULA 15. MULTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE

URIBE multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20 % del valor total del Contrato. No obstante, la Entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><td>Característica</td><td colspan="3">Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe identificada con el NIT 899999061</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo del contrato y 6 meses mas</td><td>Por el diez por ciento (30%)</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por el cinco

Por ciento (5%)</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obr ejecutadas entregadas a satisfacció</td><td>5 años contados a partir

Del recibo de las obras</td><td>Por un treinta

Por ciento (30%)</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados. con una vigencia</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y (1) un año más</td><td>Por el treinta por ciento (30%)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del Contrato Objeto del Contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de 5 años contados a partir del recibo de las obras contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe identificada con el NIT 899999061 y el Contratista

Característica	Condición
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldia Local de Rafael Uribe Uribe identificada con el NIT 899999061
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del Contrato Objeto del Contrato Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de conformidad a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término requerido, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad

podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

CLÁUSULA 25. Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá asi: 1) Urbanización Quiroga Etapa lV, V y VI (Cra 19ª No 31-21 sur), 2) Urbanización Quiroga Etapa VII (V) 3) Urbanización Zarazota I (Calle 48h su No 9-11).

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Elaboró: Jorge Andres Tamayo Castañeda/Profesional de apoyo Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Revisó:
Natalia Fajardo Morales/ Profesional Contratista Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe CPS-313-20